



# BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA  
Subsecretario: Dr. CESAR SEBASTIAN TREJO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL  
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 05 de Mayo de 2023

**EDICION N° 10.947**

## LEGISLACION, NORMATIVA

### SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

*Provincia del Chaco*

OFICINA JUDICIAL CENTRAL DE JUICIO POR JURADOS

#### LISTADO DE JURADOS APTOS NOTIFICADOS

Nombre y apellido	DNI
ACEVEDO ADRIANA VALERIA	24175305
ACEVEDO IRENE BEATRIZ	29465892
ACOSTA CYNTHIA SOLEDAD	30214305
ACOSTA SONIA MERCEDES	20193526
ACUÑA MARCELO GABRIEL	36390551
AGUILAR GRACIELA ELIZABETH	25365405
AGUIRRE DÉBORA YAMILA	37793305
AGUIRRE JESSICA ELIZABETH	36566305
AGUIRRE JUAN ANTONIO FERNANDO	35689551
AGUIRRE WALTER OSVALDO	17150405
AGUIRRE ZORAIDA SOL	37706305
AGULLE LUIS ALBERTO	21047551
ALEGRE MARIA DEL CARMEN	29137892
ALMIRON JUAN RAMON	14389526
ALMIRON MYRIAM HAYDEE	28191526
ALVES NATALIA ELISABET	37262551
ARAUJO MARIA ALEJANDRA	22330526
ARCE GLADIS RAMONA	11653892
ARCE ROMANO CHRISTIAN JOSE	25026405
AREVALO FLAVIA INES	21345892
AUGE PABLO NAHUEL	37112551
AVALOS LUIS MIGUEL	33685526
AYALA CARLOS MARCELO	22594305
AYALA ESTEBAN ABEL	36019526
BALBUENA MASSARO RODRIGO ARIEL	30959892
BARBONA HECTOR	12105526
BENITEZ AMALIA VERONICA	33126305
BESKOW ALAN DANIEL	26447305
BILLORDO MELISA ARACELI	37707405

BINAGHI LUIS SEBASTIAN	23987405
BOGADO PATRICIO MARCOS	29925305
BORDA IGNACIO RAMON	30522405
BORDON MARIA NIEVES	26968405
BOUCHARD MIRTHA GRACIELA	26267551
BOYERO JAVIER ANDRES	33687405
BRAVO CARLOS RAMIRO	31630526
BREST WILFREDO ORLANDO	35689405
BRUNO ANDREA GISEL	36976305
CABRAL TEODORO	11722551
CABRERA ENRIQUE RAMON	23007305
CACERES BERNARDINO MAXIMO	11653551
CACERES FEDERICO ANDRES	<del>35496892</del>
CALIVA ROLANDO JULIAN	33072305
CARNEIRO VANESA PAOLA	33549305
CATELLI OSCAR ALBERTO OVIDIO	12104405
CENTURION SABARESE BRAIAN MARTIN EZEQUIEL	39310405
CHAMORRO EDUARDO DE JESUS	18359892
CHAMORRO MIGUEL ANGEL	31294526
CIMBARO CANELLA MARIA BARBARA	21857551
CODUTTI BELEN XENIA ABIGAIL	37168405
COLINA JORGE DANIEL	23783892
CONDE OLGADO MIGUEL BENITO	12343551
CORREA ARIEL IGNACIO	33548892
CRISTALDO RODOLFO LEONARDO	25559526
CUEVAS MIGUEL ARGENTINO	29874892
D'AUGERO MARIA FLORENCIA	36020892
DE PAOLI DANTE NICOLAS	35030526
DEL CAMPO RICARDO LUCAS	30380892
DELLAMEA EMANUEL RUBEN	37706551
DUARTE IGNACIO MARTÍN	29925405
ENCINA JOSE LUIS	26984551
ENCINA TRANSITO DANIEL	17697526
ESCALANTE OSCAR EMMANNUEL	34300892
ESCOBAR MARIA ESTHER	36892405
ESPINDOLA ALEJANDRA ANALIA	30748405
ESPINDOLA YANINA MARIELA	28122305
ESQUIVEL JOSE LUIS	28510892
FABRICIUS ANA BEATRIZ	16174892
FERNANDEZ GLADYS DEMETRIA	23734305
FERNANDEZ NATALIA ALEJANDRA	37262892
FERNANDEZ SARA JACQUELINE	27547892
FLORENTIN MARIELA SOLEDAD	30159305
FLORES GABRIELA MONICA	29554551
FLORES JOSE FRANCISCO	12816551
FRESCHI MELANI GISEL	36974405
GALASSI VICTOR HUGO	12105405
GARCIA DANIELA MARIA BELEN	33383892
GARCIA FEDRA SILVANA	27002305
GOMEZ ALDO ALEJANDRO	29767892
GOMEZ CARLOS RUBEN	20980305
GOMEZ GERMAN ORLANDO	27850305

GOMEZ GERMAN ORLANDO	27850305
GOMEZ JAVIER NICOLAS	35224551
GOMEZ LILIANA RAQUEL	20448551
GOMEZ NELIDA ITATI	37427405
GONZALEZ CARLOS DANIEL	14194405
GONZALEZ MARINA ANALIA	34899305
GONZALEZ SERGIO HECTOR	18304305
GROSS MANUEL FACUNDO	33218405
HENAIN MABEL ESTHER	12172551
HUSAK MONICA ANDREA	30391551
IBARRA RICARDO FABIAN	32799551
KACHUK XENIA IVONNE	36974551
KOICHEFF MARCELA FABIANA	24890405
LOMBARDO CLAUDIA HAYDEE	21626551
LUQUE RAMON RICARDO	17369405
MACHADO ROSANA ELISABETH	32799305
MARECOS ANGIE GABRIELA	32408305
MARTINEZ JAVIER ALCIDES	32729305
MARTINEZ LORENA PAOLA	31630892
MARTINEZ MARIA LUISA	16004551
MEDINA CARINA ELIANA	36210892
MEDINA IBARRA YANINA SOLEDAD	38539305
MEDINA MARIO ALEJANDRO	24604305
MENEGHINI CARLA YAMILA	37070892
MERLO CLAUDIO DIEGO JOSE	21106551
MERLO MARIA CANDELA	32798551
MERKE RENZO GIULIANO	32227405
MILESSI AYRTON OSVALDO MARIA	38539405
MIÑO RAMONA LUCIA	13902551
MONTOYA PATRICIO	28603405
MONZON SANDRA ELIZABETH	34899551
MORALES RUBEN ALBERTO	20448892
MOTTA MIRANDA JAQUELINE SOLANGE	35690892
NACIR NATALIA LORENA	27324551
NAVARRO LILIANA BEATRIZ	18508405
NUÑEZ GRACIELA ALEJANDRA	18440405
OCAMPO MARCOS OSCAR	11392405
OCHOA DANIEL SEBASTIAN	23464305
OJCIUS VERÓNICA LUCÍA	31803405
OJEDA CINTHIA MABEL	32088892
OJEDA CLAUDIA MARINE	26593892
OJEDA PABLO NICOLAS	33075892
OLYSINSKY CLAUDIO RAMON	25672892
ORTIGOZA JULIO ALEJANDRO	31630305
PAVON JOSE MANUEL	23535405
PERALTA VICTOR HUGO	14333405
QUINTANA GRISELDA ISABEL	30748892
QUINTANA YOLANDA RAMONA	17697892
RAMIREZ PAOLA CINTIA	31025551
RAMIREZ VICTOR HUGO	30399892
RETAMOZO CRISTIAN OSVALDO	32620892
RETAMOZO PAOLA SOLEDAD	34830892

RIBLES CRISTIAN LEANDRO SEBASTIAN	31112305
RIGHERO SILVIA MARIA	18001832
RIOS MIRTA	12104892
RIVERO ALEGRE GIULIANA RAQUEL	38193305
RIVERO ANALIA DEL CARMEN	21347551
ROBLEDO CELIA SILVANA	36197405
RODRIGUEZ JOSÉ LUIS	31872405
RODRIGUEZ MAURICIO DAVID	42262551
ROJAS CARLOS ISMAEL	36116305
ROJAS DEBORA MARIA SOLEDAD	33214305
ROMANO JULIA PAOLA	32266405
ROMERO ALEJANDRA N	31872305
ROMERO NELIDA CECILIA	26540405
ROMERO VANESA	30789551
ROTGER SANDRA MARISA	22711405
SANCHEZ JULIO ORLANDO	25835305
SANDBAL VERON MARINA JULIA	30214405
SAUCEDO ANDREA DOLORES	23685305
SIMBRON MARCELA LORENZA	23165305
SOBOL LUIS ALBERTO	12169305
SOLIS MIGUEL ANGEL	28047551
SOLIS NORMA ELDA	14972305
SORIA SILVANA NATALI	34795405
SOSA CLARA ALICIA	30670405
SOSA MARIA SOLEDAD	34830551
SOTO JULIO ROMAN	18607405
SOZA JAVIER ALEJANDRO	25767405
SPORN JOHANA ROMINA	34164551
STEGAGNINI SILVIA NATALIA	23691405
TERNOWYK NESTOR OMAR	17484551
TESTI MARIA VICTORIA	20591551
TOLOZA DORA ANGELA	20276405
VALLEJOS MAURO ADOLFO	30214551
VALLEJOS RITA GUADALUPE	30159405
VASCONCELO ROXANA CARINA	24066892
VAZQUEZ GUSTAVO GASTON	35690551
VECHIA ROSA MARCELA	23230405
VEGA MARCELA ALEJANDRA	29433892
VERON CLAUDIA ALEJANDRA	33172405
VILLALBA FERNANDO RODRIGO	28397892
VIRT LAURA ELIZABETH	30626892
ZALAZAR NOEMI ALICIA	27324892
ZARATE FEDERICO RAÚL	34398551

**Maria Fernanda Diez**  
*Secretaria Técnica Provisoria*

s/c

E:03/05 V:08/05/2023

## JUDICIALES

**EDICTO:** Dra. María Eugenia Barranco Cortes, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta Ciudad, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, Primer Piso, Resistencia-Chaco, en los autos caratulados: "**SÁNCHEZ CARLOS ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 11163/22, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se crean con derechos a los bienes dejados por el causante: SÁNCHEZ CARLOS ALBERTO D.N.I N° 7.806.541 para que durante el plazo de TREINTA (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante.

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Resistencia, 02 de mayo de 2023.-

**Monica D. Sanabria**  
*Secretaria Provisoria*

R. N° 198.367

E:05/05/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** DR. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez, y DRA. BELKYS VALERIA FESTORAZZI ACOSTA, Secretaria, en el Juzgado Civil y Comercial N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33-Torre 2, ciudad, CÍTESE a OSCAR RAMIRO GOMEZ LENA (DNI 36.271.411) por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro del término de diez (10) días a partir de publicado el recaudo, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que la/lo represente en las actuaciones caratuladas "**SORBA FERNANDO ARIEL C/ GOMEZ LENA OSCAR RAMIRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACC. TRANSITO**", Expte. N° 2859/22 Resistencia, 02 de mayo de 2023.

**Belkys Valeria Festorazzi**  
*Secretaria*

R. N° 198.368

E:05/05/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **MIGUEL ANGEL CABRAL** (D.N.I. N° 26.136.735, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en calle 12 de Octubre, Barrio Reserva 3 de la localidad de Machagai -Chaco-, hijo de Miguel Angel Cabral y de Genara Robledo, nacido en Machagai, el día 24 de noviembre de 1977), en los autos caratulados "**CABRAL MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 3347/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 19 de fecha 10/03/2023, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "1) DECLARANDO a MIGUEL ÁNGEL CABRAL, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO Y LA RELACIÓN DE CONVIVENCIA (Art. 119 3er. párrafo en función al 4° párrafo, incs. b y f del CP) y, en consecuencia, CONDENÁNDOLO la pena de NUEVE (09) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del CP, con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 529 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco -Ley 965-N-); exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840 F.". Fdo.: DR. NELSON A. PELLIZA REDONDO -Juez de Sala Unipersonal-; DRA. ROCIO RODRIGUEZ MENDOZA -Secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 03 de Mayo de 2023.

**Maria Magdalena Maza Lederhos**  
*Secretaria*

s/c

E:05/05 V:15/05/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **GUSTAVO ARMANDO CARRASCO**, DNI N° 24.968.893, Argentino, casado, de ocupación médico cirujano, especialista en terapia intensiva y especialista en cirugía general, domiciliado en calle Silvano Dante N° 965, Resistencia, Chaco, nacido en Aguaray Provincia de Salta, en fecha 26/02/1976, hijo de Joaquin Armando Carrasco (f); y Maria Rosa Rodriguez Ramos (f), Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**CARRASCO GUSTAVO ARMANDO S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N° 29711/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 192/22 de fecha 26/08/2022, dictada por el/la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a GUSTAVO ARMANDO CARRASCO, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE -2 hechos- (Art. 119, 2° párrafo del Código Penal), a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION de CUMPLIMIENTO EFECTIVO,... requerido por la Fiscalía de Investigación Penal N° 11, en la causa N° 32155/2019-1, caratulada: "CARRASCO, GUSTAVO ARMANDO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL". CON COSTAS...Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ/A DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 24 de Abril del 2023.-

**Dra. Mónica Lilián Pegoraro**  
*Secretaria*

s/c

E:05/05 V:15/05/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ALEJANDRA PAOLA CASTILLO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°26.984.921, nacida en Resistencia, el día: 27/6/1979, de estado civil: Soltera, de ocupación: AMA DE CASA, con domicilio en: PASAJE DUVIVIER N°2331, VILLA LIBERTAD, Resistencia, hija de ANDRES AVELINO CASTILLO y ANA MARIA GARAY, Prontuario Prov. AG578605, Prontuario Nac. U4250598, en los autos "**CASTILLO, ALEJANDRA PAOLA S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N°7826/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°179/20 del 14/12/2020 dictada por la CAMARA

TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Pintos Walter Ariel; Pintos Lautaro Ariel; Castillo Alejandra Paola; Ozuna Verónica s/ Homicidio simple en caracter de coautor, homicidio simple en caracter de partcipe necesaria y homicidio simple en caracter de partcipe necesaria en concurso real con lesiones leves", Expte. N° 21566/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III. CONDENANDO a ALEJANDRA PAOLA CASTILLO, por el delito de HOMICIDIO SIMPLE EN CARÁCTER DE PARTÍCIPE SECUNDARIO (Art. 79 en función del Art. 46 del C.P.), a la pena de SEIS (06) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, continuando en su modalidad de detención domiciliaria, más las accesorias legales del Art. 12 del CP por igual término, por el hecho cometido el 11-06-2018, frente a la vivienda sita en Mz. 54, Pc. 10, Barrio 444 Viviendas, de la localidad de Fontana-Chaco, en perjuicio de quien en vida fuera Roberto Jesús Monje; investigado en el Expte. N° 21566/2018-1, caratulado: "PINTOS WALTER ARIEL; PINTOS LAUTARO ARIEL; CASTILLO ALEJANDRA PAOLA; OZUNA VERÓNICA S/ HOMICIDIO SIMPLE EN CARACTER DE COAUTOR HOMICIDIO SIMPLE EN CARACTER DE PARTICIPE NECESARIA Y HOMICIDIO SIMPLE EN CARACTER DE PARTICIPE NECESARIA EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES", por el Equipo Fiscal N°3. Con costas... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona -Juez-; Dra. Carolina Yagueddu Balmaceda Bargas -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 24 de Abril del 2023.

**Sandra Elizabeth Cortes**

*Secretaria*

s/c

E:05/05 V:15/05/2023

>\*<

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **RITO ISMAEL AYALA** (Alias "Ima", D.N.I. N° 37.477.414, argentino, estado civil soltero, con instrucción primaria incompleta, jornalero, nacido en Machagai, Chaco el día 09/09/1993, domiciliado en calle Santa Maria de Oro S/N de la localidad de Machagai, Prov. Chaco, hijo de Alejandro Ayala y de Ramona Navarro), en los autos caratulados "**AYALA RITO ISMAEL S/ EJECUCIÓN DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 3224/2023-2-, se ejecuta la Sentencia N° 07 de fecha 06/03/2023 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a RITO ISMAEL AYALA, de demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (arts. 45 y 119, primer párrafo, en función del tercer párrafo, del C.P.) a la pena de SEIS (06) AÑOS DE PRISIÓN de efectivo cumplimiento e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena; sin costas (arts. 5, 12, 40 y 41 del C.P.; 529, siguientes y concordantes del C.P.P.)..." Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras - Juez de Sala Unipersonal-, Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque - Secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de Mayo de 2023.

**Maria Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c

E:05/05 V:15/05/2023

>\*<

**EDICTO:** EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **FELIPE RAFAEL CÓRDOBA** (alias "Ñato", DNI N° 18.547.503, Argentino, Soltero, de 55 años de edad, con instrucción primaria incompleta, Changanín, nacido en Zona Rural de J. V. González, Provincia de Salta, el día 07 de agosto de 1967, domiciliado en Barrio Esperanza de la localidad de Taco Pozo -Chaco-, hijo de Hipólito Córdoba y de Teófila Córdoba), en los autos caratulados "**CORDOBA FELIPE RAFAEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 2599/2023-2, se ejecuta Sentencia N° 89 de fecha 14/12/2022, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a FELIPE RAFAEL CÓRDOBA, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, a título de autor (arts. 45 y 119, primer párrafo, en función del tercer párrafo, en función del cuarto párrafo, inc. d), segundo supuesto, del C.P.), a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISIÓN de efectivo cumplimiento e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena; con costas (arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P.; 529, siguientes y concordantes del C.P.P.)..." Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de Mayo de 2023.

**Maria Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c

E:05/05 V:15/05/2023

>\*<

**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sr. **ULIAMBRE, GRACIELA RAQUEL** la siguiente Resolución N°0793/22, de fecha 25 de Abril de 2023 dictada en el Expediente N° E14-2018-360/E, y E14-1981-7/E que dice; ARTÍCULO 1°: REVOQUESE conforme al Art. 124 del Código de Procedimiento Administrativo de la Provincia del chaco, la Adjudicación en venta otorgada por resolución N° 0550 de la fecha 06-05-2015, a favor de la Sra. Graciela Raquel Uliambre D.N.I. N° 24.055.795 CUIL/CUIT. 27-24055795-4, Sobre la Unidad Proyectada N°1, Parcela 9, Circunscripción III, Sección E, Departamento libertado general San Martin, con una superficie Aproximada de 800mts, ARTICULO 2° Hágase saber al Causante que dentro de (5) días de notificada la presente podrán

hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los Arts. 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley 179/A, (antes Ley 1.140). (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

**Silvina Alejandra Reyes**

*A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos*

s/c

**E:05/05 V:10/05/2023**

— >\*< —

**EDICTO:** LA DRA. CYNTHIA MONICA GRACIELA LOTERO – JUEZ EN EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 5, de la Primera Circunscripción, sito en CALLE VICENTE LOPEZ Y PLANES NRO. 36, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**EMPRESA TIRO FEDERAL RESISTENCIA S.R.L. C/ ARZAMENDIA MARIO Y/O OZUNA MARCOS ANTONIO Y/O QRR S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO**", Expte Nro.: 8259/22, cita y emplaza por Edicto que se publicará por dos (2) días en el "Boletín Oficial", conforme al art. 163 del CPCC, al Sr. Mario Arzamendia, para que dentro del quinto (5°) día de notificado, que se contará a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Secretaría, 21 de abril de 2023.-

**Diego Ariel Maldonado**

*Secretario*

**R. N° 198.315**

**E:03/05 V:05/05/2023**

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**OJEDA, JUAN CARLOS C/ BERNARD VDA.DE CAMORS, MARCELINA Y/O PROPIETARIO DEL INMUEBLE Y/O QUIEN. RESULTE RESPONSABLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 11271/19, cita a los sucesores de MARCELINA BERNARD DE CAMORS DANIEL ABELARDO CAMORS para que dentro del quinto (5°) día de notificados, que se contará a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Este edicto se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 25 de abril de 2023.-

**Gonzalo Emanuel Juarez**

*Secretario Provisorio*

**R. N° 198.319**

**E:03/05 V:05/05/2023**

— >\*< —

**EDICTO:** Orden Juez Civil y Comercial N° 2 a cargo Dra. Ana Mariela Kassor, sito en Av. Laprida n° 33, Torre I Piso 2° Resistencia, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 162, 163, 164 y 342 del C.P.C.C. cítese a SOCIEDAD BAGNARDI Y COMPAÑIA por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado, por dos (2) días, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en autos: "**VILLALBA, ROSA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 24952/21. Resistencia, 24 de abril de 2023.

**Andrea Silvina Caceres**

*Secretaria*

**R. N° 198.333**

**E:03/05 V:05/05/2023**

— >\*< —

**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, ler. piso, Resistencia, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a ANGELA GRACIELA REGGIANI, D.N.I. N°22.971.442, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**AGUILAR, ALICIA ESTELA C/ MONZON, CESAR JAVIER Y/O REGGIANI, ANGELA GRACIELA Y/ O QUIEN RESULTE PROPIETARIO DEL VEHICULO DOMINIO OTQ-711 S/ DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRANSITO**", Expte. N° 6922/20 Resistencia, 15 de Marzo de 2023.

**Norma A. Bergagno**

*Secretaria*

**R. N° 198.337**

**E:03/05 V:05/05/2023**

— >\*< —

**EDICTO:** Dr. FERNANDO LUIS LAVENAS, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, Secretaría N° 23, sito en Av. Laprida N° 33, 5° piso de esta ciudad, hace saber en los autos caratulados: "**MARINIC ADOLFO KRESIMIR S/ CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. N° 2100/23, que el 17 de ABRIL de 2023 se ha dispuesto la APERTURA del CONCURSO PREVENTIVO de MARINIC ADOLFO KRESIMIR, CUIT N° 20-22436752-0 con domicilio social, comercial y fiscal en Cervantes N° 170 de la Ciudad de Resistencia, Chaco. Se hace saber a los Señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos en el domicilio del Síndico designado C.P. CARBALLA MARIO ROBERTO con domicilio en Av. Mac Lean N° 212, de la ciudad de Resistencia (Chaco) hasta el día 13 de junio de 2023. Establézcase los días 27 de julio de 2023 y 11 de septiembre de 2023, para que el síndico presente el INFORME INDIVIDUAL (art.

35) y el INFORME GENERAL (art. 39) de la ley 24522, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 21 de marzo de 2024 a las 10,00 horas en la sede del Tribunal. ESTABLECER que el día 28 de marzo de 2024 finaliza el período de exclusividad, debiendo hacer pública su propuesta de acuerdo como fecha límite hasta el día 29 de febrero de 2024, conforme lo prescripto por el art. 43 ante último párrafo de la L.C.Q.- Publíquese por cinco (5) días. Resistencia, 27 DE ABRIL DE 2023.

**Norma E. Garcia**

*Secretaria*

**R. N° 198.346**

**E:03/05 V:12/05/2023**

—————>\*<—————  
**EDICTO:** Dr. FARIAS ADRIAN FERNANDO ALBERTO, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre N° 1, de la ciudad de Resistencia, Chaco en autos caratulados "**SABADINI SERGIO ENRIQUE C/ DEL CAMPO PABLO ENRIQUE, CONDUCTOR Y/O VARGAS VANINA AYELEN TITULAR Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO DEL VEHICULO DOMINIO GQJ-759 S/ DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACC. DE TRANSITO**", EXPTE N° 9241/20, CITA a la Sra. VARGAS VANINA AYELEN, DNI N° 36.017.978, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente, publicándose la misma por el término de dos (2) días. Resistencia, 15 de febrero de 2023.

**Carlos Dardo Lugon**

*Secretario*

**R. N° 198.338**

**E:03/05 V:05/05/2023**

—————>\*<—————  
**EDICTO:** La DRA. CLAUDIA KARINA FELDMANN- JUEZ SUBROGANTE- del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 6, Secretaría a cargo, sito en calle French N° 166, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por Edictos que se publicaran por el término de tres (3) días en un Diario local y Boletín Oficial, citando y emplazando a IVANA PATRICIA INSAURRALDE DNI N° 32.181.786; para que en el término de diez (10) días de notificada, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 6, sito en calle French N° 166, P.B. de esta ciudad, a estar a derecho; bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente, así lo tengo dispuesto en autos caratulados: "**GUTIERREZ, RAMONA YSABEL S/ PRIVACION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL**", EXPTE. N° 7334/19. Resistencia, 28 de marzo de 2023.-

**Daniela Gisela Ayala**

*Secretaria Provisoria*

**R. N° 198.343**

**E:03/05 V:08/05/2023**

—————>\*<—————  
**EDICTO:** Juzgado del Trabajo de la 4ta Nominación, a cargo del Dr. FABIAN AMARILLA, JUEZ, JUZGADO LABORAL N°4, con sede en López y Planes N°637, Piso 6, Ciudad, en autos caratulados "**IDARRAGA, SONIA ETEL C/ RIFFEL, GUSTAVO ARIEL y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO, ETC.**" Expte. N° 486/22, se CITA, por medio de edictos que se publicarán por tres (3) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a los DERECHOS HABIENTES de la Sra. SONIA ETEL IDARRAGA para que en el término de DIEZ (10) DIAS comparezcan a estar a derecho, conforme el siguiente proveído: ///sistencia, 03 de abril de 2023, 6- Atento lo dispuesto supra, hágase saber al recurrente que deberán informar si se ha iniciado Juicio Sucesorio, indicando radicación del expediente, o en su caso, CITESE a los DERECHOS HABIENTES de la Sra. SONIA ETEL IDARRAGA para que en el término de DIEZ (10) DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente publíquense EDICTOS por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, y/o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en los arts. 162 y 165 del C.P.C. y C. de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad a lo normado en el art. 84 del CPL Ley 2225-O. A tal fin ofíciase a Radio Nacional y/o Diario Local y al Boletín Oficial. Autorizándose a intervenir en el diligenciamiento al recurrente y/o persona que designe con amplias facultades de ley. Aporten proyectos.- FABIAN AMARILLA, JUEZ, JUZGADO LABORAL N24. Resistencia 22 de ABRIL del 2023.

**Eduardo M. Pereyra**

*Secretario*

s/c

**E:03/05 V:08/05/2023**

—————>\*<—————  
**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. María Eugenia Barranco Cortes, Juez, Secretaría Actuante, con sede en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 1°, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por diez. (10) días desde la publicación a la Sra. Ana Andrea Solis, DNI N° 35.496.810, para hacerle saber respecto de la demanda instaurada en autos: "**ANCEL MARTHA RAQUEL C/ ORREGO, MARIA DEL MAR Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL**", Expte. N° 10863/20, en donde se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 7 de noviembre de 2022. (...) Habiendo la parte actora realizado sin éxito la gestión tendiente a localizar su domicilio, conforme lo previsto por el art. 162 del C.P.C.C.Ch, citase por Edictos a la parte demandada Sra. Ana Andrea Solís, DNI N° 35.496.810, los cuales se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa; bajo apercibimiento de. designarse defensor de Ausentes que la

represente en el juicio". (...) Dra. María Eugenia BARRANCO CORTES - Jueza - Juzg. C. y C. N° 4. Resistencia, 09 de Noviembre de 2022.

**Jose Manuel Lago**  
*Secretario*

R. N° 198.353

E:03/05 V:05/05/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1, a cargo de la Dra. Claudia Karina Feldmann, Juez, Secretaría Actuante, sito en calle French N° 166, 3° Piso, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días desde la última publicación, a la SRA. TERESA BEATRIZ GARATE, M.I. N° 17.976.191 para hacerle saber respecto de la demanda instaurada en autos: "**CANTERO, RODOLFO ARNALDO C/ GARATE TERESA BEATRIZ S/ INCIDENTE DE. CESACION DE CUOTA ALIMENTARIA**", Expte. N° 1870/21, en donde se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 13 de septiembre de 2022.- AUTOS Y VISTOS: Atento lo expuesto y solicitado, ante los infructuosos intentos de notificar a la parte demandada la acción instaurada, de conformidad al art. 163 del C.P.C.C. (LEY.N°2559-M), citase por medio de edictos a la Sra. TERESA BEATRIZ GARATE, M.I. 17.976.191, a fin que se presente, comparezca a ejercer su derecho de defensa, y constituya domicilio legal, dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente día de la fecha de la última publicación, que se efectuara por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local bajo apercibimiento de designarse Defensora Oficial, para que la represente en la presente causa. NOT. Fdo. Dra. Claudia Karina Feldmann, Juez. Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1. Resistencia, 18 de abril del año.2023.

**Estela Isabel Marinoff**  
*Secretaria*

R. N° 198.354

E:03/05 V:05/05/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Juzgado Civil Y Comercial N° 23 de la Ciudad de Resistencia. a cargo del Dr. Fernando Luis Lavenas, Secretaría N° 23, sito en Av. Laprida N°33 Torre II 5° piso, hace saber por dos días en los autos "**ZARABOZO DIEGO HORACIO S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR -HOY QUIEBRA-**" EXPTE. N° 11257/14, que se ha presentando el proyecto de distribución de fondos en los términos del Art. 218 Ley 24.522 regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes. Resistencia, 07 de marzo de 2023. Resistencia, 25 de abril de 2023.

**Norma E. Garcia**  
*Secretaria*

s/c

E:03/05 V:05/05/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Dr. Nicolas Alejandro Jokmanovich, Juez de primera instancia de la Justicia Civil y Comercial de la décima nominación, sito en calle Av. Laprida N°33- Torre 2 - piso 5, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, al Sr. DE CUADRA LUIS CELESTINO (D.N.I. N° 40.174.460), citándolo a notificarse de la sentencia monitoria recaída en los autos caratulados "**Provincia del Chaco C/ DE CUADRA LUIS CELESTINO S/ EJECUCION FISCAL**" expte. N° 23535/21, la cual dice en su parte resolutive: /// Resistencia, 14 de Octubre de 2021.- Por todo ello, RESUELVO: I).-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CELESTINO LUIS DE CUADRA, DNI N°40.174.460, condenando a la parte ejecutada a pagar al acreedor la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCO (\$3.605,00) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) sujeta a liquidación definitiva.- II).-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950) con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III).- Conforme art. 541 del CPCC -Ley 2559-M-, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C.-IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a CECILIA FERNANDEZ ALMENDRA en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1.600) como patrocinante, de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 1940-A (antes 6808), y a ADRIAN ANGEL ALBERTO BUFFONE, en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 1.280) como apoderado y en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1.600) -cesión de derechos.-. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 288-C; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio. Asimismo, se tiene en cuenta la cesión gratuita que efectúa el Fiscal de Estado del 50 % de sus honorarios, a favor del profesional que interviene en la causa Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.-V).-INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 840-F (antes 4182) y sus modific. 3019-F, la que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 1.125,00), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, la que se determina en la suma de

PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO(\$225), bajo apercibimiento de confeccionarse el correspondiente certificado de deuda para su ejecución en el caso en que transcurrido diez (10) días desde la notificación no hubiera depositado ambos montos.- VI.- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado/a con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC-Ley 2559-M.- VII.- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, JUEZ CIV.Y COM. DECIMA NOM. El presente documento fue firmado electrónicamente por: JOKMANOVICH NICOLAS ALEJANDRO, DNI: 24727943, JUEZ 1RA. INSTANCIA en JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 10. Resistencia, 18 de abril de 2023.

**Liliana Niveyro**

*Secretaria*

s/c

E:03/05 V:05/05/2023

>\*<

**EDICTO:** Dr. Nicolas Alejandro Jokmanovich, Juez de primera instancia de la Justicia Civil y Comercial de la décima nominación, sito en calle Av. Laprida N°33- Torre 2 - piso 5, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, al Sr. FORTE CHAS, LUCAS MATIAS (D.N.I. N° 34.119.390), citándolo a notificarse de la sentencia monitoria recaída en los autos caratulados "**Provincia del Chaco C/ FORTE CHAS, LUCAS MATIAS S/ EJECUCION FISCAL**" expte. N° 7285/21, la cual dice en su parte resolutive: /// Resistencia, 01 de junio de 2021.- Por todo ello, RESUELVO: I.-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LUCAS MATIAS, FORTE CHAS, DNI N° 34.119.390 condenando a la parte ejecutada a pagar al acreedor la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CATORCE (\$7.914,00) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00) sujeta a liquidación definitiva.- II.-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950) con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III.-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 2559-M-, HAGASE SABER AL EJECUTADO/A que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C.-IV.-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a CECILIA INES FERNANDEZ ALMENDRA en la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.220,50) como patrocinante, de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 1940-A (antes 6808), y a ADRIAN ANGEL ALBERTO BUFFONE en la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$976,00) como apoderado y en la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.220,50) -cesión de derechos.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 288-C; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Asimismo se tiene en cuenta la cesión gratuita que efectúa el Fiscal de Estado del 50 % de sus honorarios, a favor del profesional que interviene en la causa Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V.-INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 840-F (antes 4182) y sus modific. 3019-F, la que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, la que se determina en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$225,00), bajo apercibimiento de confeccionarse el correspondiente certificado de deuda para su ejecución en el caso en que transcurrido diez (10) días desde la notificación no hubiera depositado ambos montos.- VI.- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado/a con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC-Ley 2559-M.- VII.-REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, JUEZ CIV.Y COM. DECIMA NOM. El presente documento fue firmado electrónicamente por: JOKMANOVICH NICOLAS ALEJANDRO, DNI: 24727943, JUEZ 1RA. INSTANCIA en JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 10. Resistencia, 19 de abril de 2023.

**Liliana Niveyro**

*Secretaria*

s/c

E:03/05 V:05/05/2023

>\*<

**EDICTO:** Dr. Fernando Luis Lavenas, Juez de primera instancia de la Justicia Civil y Comercial de la vigésimo tercera, sito en calle Av. Laprida N°33- Torre 2 - piso 5 , de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, al Sr. RODRIGUEZ SOLER, LEONARDO RAMON (D.N.I. N° 27.991.607), citándolo a notificarse de la sentencia monitoria recaída en los autos caratulados "**Provincia del Chaco C/ RODRIGUEZ SOLER, LEONARDO RAMON S/ EJECUCION FISCAL**" expte. N° 23992/21, la cual dice en su parte resolutive: /// Resistencia, 18 de Octubre de 2021.- Por, todo ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LEONARDO RAMON, RODRIGUEZ SOLER, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS QUINCE (\$10.815,00) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00) sujeta a liquidación definitiva.- II.- IMPONER las costas del presente proceso a la

parte ejecutada Conforme art. 555 del nuevo C.P.C.C. -Ley 7950-, con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C. de la Nación.- 111.- Conforme art. 541 del nuevo C.P.C.C. -Ley 7950, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.-Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del referido código.- IV.- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Abogada FERNÁNDEZ ALMENDRA, CECILIA INES (MP5802) como patrocinante en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y al Abogado BUFFONE, ADRIAN ANGEL ALBERTO (MP4937) la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$1.280,00), por su actuación como apoderada.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 Ley 2928-C (antes Ley 2011 y modif.) y art. 34 ley 6808 y art. 1° ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V.- Hágase saber al demandado que de encontrarse comprendido dentro de las previsiones del Decreto N° 256/19 de fecha 21/01/2019 del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco, deberá acreditar en autos dicha circunstancia.- VI.- Conforme lo prescripto por el art. 3, 8, 24, 25 y 27 de la Ley 840-F (antes Ley 4182) y modif. y tomando en cuenta el monto imponible que surge de autos, determinase la Tasa de Justicia en la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00), en consecuencia intimase al demandado condenado en costas, para que en el término de cinco (5) días proceda al depósito de dicha suma a través de la boleta electrónica de tasa de justicia la que se generará ingresando a la página oficial del Poder Judicial [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar) Menú Profesionales y/o en su defecto en la cuenta judicial de la presente causa N°138253506, CBU N°3110030211001382535065.-Asimismo; déjase establecido que transcurrido el plazo dispuesto precedentemente sin haberse verificado el pago del aporte oportunamente requerido se aplicará una multa del 20% de su monto, haciéndole saber que el valor total de la tasa y multa resultan de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$1.350,00) la que será actualizada hasta el momento del efectivo pago, todo bajo apercibimiento de ejecución.- VII.- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del nuevo C.P.C.C. -Ley 7950.-VIII.- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: LAVENAS FERNANDO LUIS, DNI: 14799588, JUEZ IRA. INSTANCIA en JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 23. Resistencia, 20 de abril de 2023.

**Liliana Niveyro**  
*Secretaria*

s/c

E:03/05 V:05/05/2023

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO:** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría a cargo de la actuarla, HACE SABER por TRES (3) días, autos" **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/BORDON DANTE Y/O FERNANDEZ ELISA NOELIA Y/O CENTURION PABLO DANIEL S/ S/EJECUCION PRENDARIA** Expte. N° 2941/20, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA AL CONTADO Y MEJOR POSTOR, el día 11 de Mayo de 2023, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un AUTOMOVIL MARCA RENAULT, MODELO CLIO MIO 5P CONFORT, MOTOR MARCA RENAULT N° D4FG728Q254754, CARROCERIA Y/O BASTIDOR MARCA RENAULT N° 8A1BB2U01HL488100, AÑO 2016, DOMINIO AA683CK, BASE: \$ 507.902,84. En caso de no existir postores, transcurridos treinta minutos, se subastara con una reducción del 50%, \$ 253.951,42, de persistir la falta de postores, transcurridos treinta minutos, se subastará sin base alguna. DEUDAS: Municipalidad Resistencia \$ 44.907,00 al 31/03/2023, a cargo del demandado, hasta el día de a subasta. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com. Resistencia, Secretaria, 24 de Abril de 2023.

**Sergio Javier Domínguez**  
*Secretario*

R N°:198.276

E:28/04 V:05/05/2023

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO:** El Sr, Juez del Juzgado del Trabajo N° 2 de la ciudad de Resistencia, sito en calle LOPEZ PLANES N° 637, piso 4, a cargo del Dr. SILVESTRI ERNESTO PEDRO DANIEL ordena publíquense EDICTOS por TRES (3), CÍTESE a los SUCESORES DEL SR, MARIO RUBEN ZAMPAR para que en el término de DIEZ DIAZ (10) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley días, en autos caratulados: "**GOMEZ, MARIO ALBERTO C/ ZAMPAR, MARIO RUBEN Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO, ETC.**", Expte. N° 690/11. Resistencia, 20 de Abril de 2023.

**Nancy Alejandra Lazzarini**  
*Secretaria*

s/c

E:28/04 V:05/05/2023

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO:** EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia de GALVAN FAUSTINO

(DNI N° 17.663.621, argentino, nacido el 10 de abril de 1966 en Machagai, soltero, jornalero, domiciliado en Quinta 52, Machagai, estudios primarios incompletos, hijo de Ramón Galván y de Rosa Rafael), en los autos caratulados "**GALVAN FAUSTINO S/ EJECUCION PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 1378/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 100 de fecha 06/12/2022 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta Ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a FAUSTINO GALVAN, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo (art. 119 1era parte en función del 3er y 4to párrafo inc. b del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de NUEVE AÑOS y SEIS MESES de prisión; con costas y exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia..." Fdo.: DRA. FANNY ALICIA ZAMATEO –JUEZ-; DRA. ROCIO RODRIGUEZ MENDOZA –SECRETARIA-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 02 de Mayo de 2023.

**Maria Magdalena Maza Lederhos**  
*Secretaria*

s/c

E:03/05 V:12/05/2023

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO: POR TRES DIAS.** La Subsecretaria de Articulación Comunitaria y Gestión de Tierras, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible, CITA Y EMPLEZA al **Sr. VENANCIO OCAMPO, DNI N° 12.104.772**, quien es adjudicatario por Resolución N° 379/18 del Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, sobre el inmueble que se individualiza a continuación, para que en el plazo de 5 días y bajo apercibimiento de ley deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley N° 3108-A - Ley de Ministerios; y sus modificatorias N° 3333-A y N° 3508-A — y si correspondiere, en los términos de la Ley Nro. 3679-A -REINSTAURA LA LEY 2024-K (antes ley 7030), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio fijado en Obligado N° 229, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en el horario de 8 a 13 horas. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II Sec. "B" Chacra 131 Mz. 119 Pc. 04— Barrio SAN PABLO, Titular: Provincia del Chaco-Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible.

**Alan Strusiat**  
*Subsecretario*

s/c

E:28/04 V:05/05/2023

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO: POR TRES DIAS.** La Subsecretaria de Articulación Comunitaria y Gestión de Tierras, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible, CITA Y EMPLEZA al **Sr. CAZAL MARIO FABIAN, DNI N° 33.229.484**, quien es adjudicatario por Resolución N° 301/17 del Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, sobre el inmueble que se individualiza a continuación, para que en el plazo de 5 días y bajo apercibimiento de ley deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley N° 3108-A - Ley de Ministerios; y sus modificatorias N° 3333-A y N° 3508-A — y si correspondiere, en los términos de la Ley Nro. 3679-A -REINSTAURA LA LEY 2024-K (antes ley 7030), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio fijado en Obligado N° 229, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en el horario de 8 a 13 horas. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II Sec. "C" Chacra 207 Mz. 51 Pc. 19— Barrio SAN VALENTIN, Titular: Provincia del Chaco-Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible.

**Alan Strusiat**  
*Subsecretario*

s/c

E:28/04 V:05/05/2023

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO: POR TRES DIAS.** La Subsecretaria de Articulación Comunitaria y Gestión de Tierras, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible, CITA Y EMPLEZA a la **Sra. PINEDA CELINA, DNI N° 6.532.013**, quien es adjudicatario por Resolución N° 0088/22 de la Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente, sobre el inmueble que se individualiza a continuación, para que en el plazo de 5 días y bajo apercibimiento de ley deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley N° 3108-A - Ley de Ministerios; y sus modificatorias N° 3333-A y N° 3508-A — y si correspondiere, en los términos de la Ley Nro. 3679-A -REINSTAURA LA LEY 2024-K (antes ley 7030), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio fijado en Obligado N° 229, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en el horario de 8 a 13 horas. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II Sec. "C" Chacra 207 Mz. 77 Pc. 06— Barrio JESUS DE NAZARETH, Titular: Provincia del Chaco-Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible.

**Alan Strusiat**  
*Subsecretario*

s/c

E:28/04 V:05/05/2023

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO: POR TRES DIAS.** La Subsecretaria de Articulación Comunitaria y Gestión de Tierras, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible, CITA Y EMPLEZA a la **Sra. ORTIZ ANGELICA NOEMI, DNI N° 33.732.224**, quien es adjudicatario por Resolución N° 301/17 del Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, sobre el inmueble que se individualiza a continuación, para que en el plazo de 5 días y bajo apercibimiento de ley deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley N° 3108-A - Ley de Ministerios; y sus modificatorias N2 3333-A y N° 3508-A — y si correspondiere, en los términos de la Ley Nro. 3679-A -REINSTAURA LA LEY 2024-K (antes ley 7030), la que deberá presentarse debidamente fundada en el

domicilio fijado en Obligado N° 229, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en el horario de 8 a 13 horas. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II Sec. "C" Chacra 207 Mz. 51 Pc. 03 - Barrio SAN VALENTIN, Titular: Provincia del Chaco-Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible.

**Alan Strusiat**  
Subsecretario

s/c E:28/04 V:05/05/2023

>\*<

**EDICTO:** POR TRES DIAS. La Subsecretaria de Articulación Comunitaria y Gestión de Tierras, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible, CITA Y EMPLEZA al Sr. **NAVARRO SANTA**, DNI N° **14.507.971**, quien es adjudicataria por Resolución N° 301/17 del Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, sobre el inmueble que se individualiza a continuación, para que en el plazo de 5 días y bajo apercibimiento de ley deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley N° 3108-A - Ley de Ministerios; y sus modificatorias N° 3333-A y N° 3508-A — y si correspondiere, en los términos de la Ley Nro. 3679-A -REINSTAURA LA LEY 2024-K (antes ley 7030), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio fijado en Obligado N° 229, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en el horario de 8 a 13 horas. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II Sec. "C" Chacra 207 Mz. 56 Pc. 01 — Barrio SAN VALENTIN, Titular: Provincia del Chaco-Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible.

**Alan Strusiat**  
Subsecretario

s/c E:28/04 V:05/05/2023

>\*<

**EDICTO:** El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILO GUALTIERI notifica por el termino de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **LAS IRES MARIAS S.R.L.** CUIT N° 30-71039206-0, con ultimo domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 109031 que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 28 de septiembre de 2022-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma TOTAL de: \$ 61.281,58 SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO pesos con 58/100 ctvos. de acuerdo al siguiente detalle: (09-10-11-12/2020 y 09-10-11- 12/2021) IMP. INMO. RURAL \$ 42.772,00. RECARGOS al 22/10/2022 \$ 18.509,58. TOTAL \$ 61.281,58. Dicha Obligación se origina en el incumplimiento de Anticipos y/o cuotas determinadas, emplazándolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario, se procederá de inmediato a gestionar judicialmente la deuda. En caso de tener regularizado y/o abonado el importe reclamado, sepan disculpar los inconvenientes ocasionados, debiendo concurrir a las oficinas antes citadas, aportando las copias o fotocopias para su debida registración...”. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 21 de abril de 2023.-

**C.P. Jorge Danilo Gualtieri**  
Administrador General

s/c E:28/04 V:05/05/2023

>\*<

**EDICTO:** El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILO GUALTIERI notifica por el termino de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **VICENTIN LUISINA LETICIA** CUIT N° 27-31330736-6, con ultimo domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 4046 que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 21 de marzo de 2022-... Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma TOTAL de: \$ . 198.736,69 CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS pesos con 69/100 ctvos. de acuerdo al siguiente detalle: (09-10-11-12/2020 y 09- 10-11-12/2021) IMP. INMO. RURAL \$ 161.344,98. RECARGOS al 04/04/2022 \$ 37.391,71. TOTAL \$ 198.736,69. Dicha Obligación se origina en el incumplimiento de Anticipos y/o cuotas determinadas, emplazándolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario, se procedera de inmediato a gestionar judicialmente la deuda. En caso de tener regularizado y/o abonado el importe reclamado, sepan disculpar los inconvenientes ocasionados, debiendo concurrir a las oficinas antes citadas, aportando las copias o fotocopias para su debida registración...”. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 de abril de 2023.-

**C.P. Jorge Danilo Gualtieri**  
Administrador General

s/c E:28/04 V:05/05/2023

>\*<

**EDICTO:** El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILO GUALTIERI notifica por el termino de TRES (3) DIAS, al Contribuyente

**COPROMA S.A.** CUIT N° 30-71431475-7, con ultimo domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 077 que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 10 de febrero de 2023- ... Nos dirigimos a UD. A fin de comunicar la existencia de Declaraciones Juradas pendientes de pago correspondiente al Imp. S/ Ingresos Brutos y Adicional 10% - Ley N° 666-K (antes Ley 3565). Por ello la Administración Tributaria Provincial del Chaco lo INTIMA, de conformidad al artículo 73 ultimo párrafo del Código Tributario Provincial, Ley 83-F (antes Decreto Ley N° 2444/62), a ingresar dentro de los CINCO (5) DIAS de notificada la presente, el importe de i pesos QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES C/16/100 (\$ 537.443,16) en concepto de: Impuesto sobre los Ingresos Brutos \$ 325.336,43 Impuesto Ley 666-K (Adic. 10%) \$ 32.533,64 Recargos 3% Mensual al 17/02/2023 \$ 179.573,09 Total \$ 537.443,16. De no efectivizarse en la fecha determinada, deberá recalcular los intereses del 3% mensual (0,1% diario) por pago fuera de termino, desde su vencimiento a la fecha de efectuar el deposito correspondiente, adjuntándose planilla donde ilustra deuda por periodo. El incumplimiento de la misma en el plazo establecido, dará lugar a su encuadramiento legal en los Artículos 72° y 73° del C.T.P. vigente: emisión de Boleta de Deuda para su ejecución judicial y embargo. Queda/n UD./s debidamente notificado/s, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 de abril de 2023.-

**C.P. Jorge Danilo Gualtieri**

*Administrador General*

s/c

**E:28/04 V:05/05/2023**

>\*<

**EDICTO:** El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILLO GUALTIERI notifica por el termino de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **LEFRA S.R.L.** CUIT N° 30-69675041-2, con ultimo domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 33 que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 13 de marzo de 2023-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma de PESOS: TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON SIETE CENTAVOS (\$ 324.926,07). - de acuerdo al siguiente detalle: ING. BRUTOS (07-08-09/2016; 08/2017; 10/2018; 10-11-12/2019; 02-08/2020) \$ 114.797,63 ADICIONAL 10% (07- 08-09/2016; 08/2017; 10/2018; 10-11-12/2019; 02-08/2020) \$ 11.479,76 RESARCITORIOS al 30/03/2023 \$ 198.648,68. TOTAL \$ 324.926,07. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de Corrida de Vista N° 009 de fecha 09/01/2023, por lo que se lo emplaza para que ingrese, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procedera a gestionar judicialmente la deuda...”. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 de abril de 2023.-

**C.P. Jorge Danilo Gualtieri**

*Administrador General*

s/c

**E:28/04 V:05/05/2023**

>\*<

**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sr. **ALEJANDRO MAGDALENA**, la siguiente Resolución N° 1484, fecha 6 de Octubre de 2022, dictada en el Expediente N° E14-2011-805/E, Físico; ARTÍCULO 1°: Rectificar la Resolución 1235 de fecha 29 de Agosto de 2022 en su Artículo 1°, cuando se menciona el error descripto anteriormente, debiendo quedar redactado de la siguiente forma ARTICULO 1° . Dejar sin efecto la Resolución N° 0575 de fecha 21 de Abril de 2016 que adjudica en propiedad y en forma gratuita a favor de Sr. Alejandro Magdalena D.N.I. N° 13.688.075, como se detalla en el Anexo A de la Resolución en la cual se informa predios y superficies allí informados, según plano de mensura N°09/71/70 de acuerdo a lo establecido por los art. 8° y 9° de la Ley 3258, el predio Adjudicado corresponde a la Mz 9 - Pc 5 de la Ch, 7 de la Circ. I. Del Dpto. General Güemes con una superficie de 250 m2 todo esto conforme al art. 124 de la Ley y art. 42 y 43 de la Constitución Nacional., ARTICULO 2° Notifíquese publicación de edicto en boletín oficial por un día (1). (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco –

**Silvina Alejandra Reyes**

*A/C Dcción De Asuntos Juridicos*

s/c

**E:28/04 V:05/05/2023**

>\*<

**EDICTO:** El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILLO GUALTIERI notifica por el termino de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **ROBERTO CABANAS S.R.L.** CUIT N° 30-71039209-5, con ultimo domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 56320 que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 23 de mayo de 2022-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma TOTAL de: \$ 81.421,39 OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO pesos con 39/100 ctvos. de acuerdo al siguiente detalle: (09-10-11-12/2020 y 09-10-11-12/2021) IMP. INMO. RURAL \$ 62.451,70. RECARGOS al 15/06/2022 \$ 18.969,69. TOTAL \$ 81.421,39. Dicha Obligación se origina en el incumplimiento de Anticipos y/o cuotas

determinadas, emplazándolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario, se procederá de inmediato a gestionar judicialmente la deuda. En caso de tener regularizado y/o abonado el importe reclamado, sepan disculpar los inconvenientes ocasionados, debiendo concurrir a las oficinas antes citadas, aportando las copias o fotocopias para su debida registración...". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 21 de abril de 2023.-

**C.P. Jorge Danilo Gualtieri**  
*Administrador General*

s/c

E:28/04 05/05/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sr. **Montiel Teodoro Armando**; la siguiente Resolución N°0794/23, de fecha 25 Abril de 2023, dictada en el Expediente N° E14 - 2014-147/E, que dice; ARTÍCULO 1°: Déjese sin efecto la Resolución N° 2309 de fecha 02 de diciembre 2016 que adjudica en venta Sr. Teodoro Armando, Montiel, D.N.I. N° 40.448.481 que adjudica la Parcela 21-Subdiv. De la Chacra 192 de la Secc. G – de la Circ. VII – Villa Rural Zaparínqui del Dpto. General Güemes con una superficie de 02 has, conforme lo establece los artículos 124 y 125 de la Ley 179/A, en concordancia con los Arts.42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber al Causante que dentro de (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los Arts. 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley179/A, (antes Ley 1.140). (Fdo.) Esc. Sheina M.WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco

**Silvina Alejandra Reyes**  
*A/C Dccion De Asuntos Juridicos*

s/c

E:28/04 V:05/05/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sra. **Sotelo Victoria , D.N.I. N° 4.477.621.**, la siguiente Disposición N° 006., de fecha 24 de Abril de 2023 dictada en el Expediente N° E14-2023-557/AE y 600-1987-307/E que dice; ARTÍCULO: 1° Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, Edicto por tres (3) días, intimando a los presuntos herederos y/o tercero interesados, del causante del Sra. Victoria Sotelo. D.N.I. N° N° 4.477.621. Para que, dentro del plazo perentorio e improrrogable de 60 días, de la última publicación, acredite la apertura del juicio sucesorio en el marco de este expediente administrativos con el fin de continuar con el trámite correspondiente en la adjudicación en venta otorgada al causante. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto de la misma con pérdida de las sumas oportunas abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32, 33 y 35 de la L. 471.P. (Antes Ley N° 2913) Régimen de tierras Fiscales. (Fdo.) Dra. Silvina A. Reyes, Directora de Asuntos Jurídicos del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

**Silvina Alejandra Reyes**  
*A/C Dccion De Asuntos Juridicos*

s/c

E:28/04 V:05/05/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 Secretaría N° 22 sito en Av. Callao 635 Piso 52 de esta Ciudad, comunica por CINCO DIAS que en los autos caratulados: "**TZT S.A. s/ QUIEBRA INCIDENTE N° 1 - S/INCIDENTE DE VENTA BIENES DE LA PROVINCIA DE CHACO - BIENES DE LA PROVINCIA DE CHACO**" Ex. N° 37962/2014/9/1, el martillero Mario Bernetti, CUIT N° 20-12280471-3 rematará el día 23 de Mayo de 2023 a las 10,45 hs. en punto en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, el 100% indiviso de dos fracciones de terreno de campo, con todo lo clavado, plantado y cuanto más adherido al suelo contengan, ubicadas en colonia Mesón de Fierro, Dpto. MU Fontana Chaco, que se designan como Lote Numero 66, Matrícula 12.327. Sup. 144 Has. 35 As. 10 Cas y Lote Número 67 s/t y/o Chacra Numero 40, Matrícula 12.238. Sup. 144 Has. 32 As. 04 Cas. cuyas condiciones de dominio obran a fs. 77 y 78. Nomenclatura Catastral: CIRC. IV; Ch. 27 y 40. Según constatación se trata de 2 campos agrícolas ubicados en buena zona del pueblo, se accede al mismo por camino de tierra, desde la capilla la Virgen de la Laguna, fin del asfalto. Desde el Santuario son 4.1 km, de tierra. Los predios se ubican a la derecha viniendo de la nombrada capilla, y frente a iglesia evangelista. Ambos campos son linderos, y sus dimensiones son de aproximadamente 150 Has. c/u. La tierra se observa en gran parte trabajada. Poseen en su centro un pequeño monte. Desocupado. EN BLOCK. Sup. Tot. 288 Has. 67 As. 14 Cas. BASE: U\$S 375.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: 0.25%. SELLADO DE LEY. Todo a cargo del comprador. En dinero efectivo en el acto de la subasta. La venta es Ad-Corpus. Al contado y al mejor postor. Tanto que el pago de la seña como el saldo del precio de la subasta ordenada en autos podrá ser abonado en dólares estadounidenses como en pesos al tipo de cambio comprador del denominado dólar MEP al cierre del día anterior a la fecha de la subasta. Se deja constancia que sobre una de las Fracciones, la N° 67 existe una medida cautelar de Anotación de Litis que tramita en el Juzgado de Familia N°1 de la Ciudad de Villa Angela, Pcia. Del Chaco. El I.V.A. por la presente compraventa, no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta. Los bienes se rematarán en el estado en que se encuentran, y que habiéndoselos exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series. Las deudas por impuestos, tasas y

contribuciones devengadas con posterioridad a la aprobación de la subasta serán a cargo de los adquirentes. La posesión y el acto traslativo de dominio del inmueble deberá cumplirse dentro de los treinta días siguientes de acreditada la integración del saldo de precio. Queda excluida la compra en comisión y cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobarse la subasta, bajo apercibimiento de la declaración de postor remiso en caso de incumplimiento (art. 584 Cpr.) y ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la cuenta de autos y a la orden del suscripto. El importe del ITI sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará, de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Para concurrir a la subasta, los interesados deberán inscribirse a través de la web [www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar) en el link de "Oficina de subastas - trámites turnos registro" y deberán presentarse el día y hora asignado en Jean Jaurés 545 PB CABA con el formulario que indica el sitio. La exhibición de los bienes será realizada en forma libre, pudiendo recabar información adicional en el expediente o consultas e info a 15-65495077 y 15-40300216. Buenos Aires, 17 Abril de 2023.

**Juan Patricio Zemme**  
*Secretario*

R. N° 198.290

E:26/04 V:08/05/2023

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **DAVID HORACIO BARRETO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°36.117.114, nacido en RESISTENCIA, el día: 03/5/1990, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: AV. CHACO N°2224, RESISTENCIA, hijo de BARRETO, MIGUEL ANGEL y FERREYRA, CLELIA AMELIA, Prontuario Prov. 47284-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**BARRETO DAVID HORACIO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°34575/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°221/22 del 04/10/2022 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Maciel, Walter Jonatha; Barreto, David Horacio s/ Robo calificado por el uso de armas", Expte. N°18312/2017-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENAR a David Horacio Barreto como autor penalmente responsable del delito de "Robo con arma cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada (Art. 166, inc. 2', último párrafo del C.P.), a la pena de tres (3) años de prisión de cumplimiento efectivo, ello en orden al hecho cometido en fecha 14-06-2017, en contra de la propiedad y la integridad de Silvia Elena Verbek, en este Expte. N° 18312/2017-1 caratulado: "MACIEL WALTER JONATHAN; BARRETO, DAVID HORACIO S/ ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS", investigado y requerido por el Equipo Fiscal coordinador "C". CON COSTAS. II.- UNIFICAR la pena que corresponde a los hechos por los que David Horacio Barreto fuera requerido y traído aquí a juicio, bajo la modalidad y trámite adecuado, con el tiempo que le corresponde cumplir de la pena que le fuera impuesta por la Sentencia N° 226 del 17.12.2021, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO por la que se condena a DAVID HORACIO (A) GRINGO BARRETO como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS DE FUEGO EN CARACTER DE COAUTOR (Art. 166, inc. 2, 1er párrafo, en función del art. 45 y 55, todos del Código Penal), a la Pena de SIETE (7) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y su declaración de reincidencia, más accesorias legales del art. 12 del CP. por los hechos ocurridos en CORTAZAR, JULIO - Nro. 564 - RESISTENCIA - CHACO - ARGENTINA y en Calle Leandro Alem N° 1740, ciudad, el 2020-05-12, en perjuicio de, en la causa declarada principal, Expte. N°11448/2020-1 - PAOLA CAMILA CABRAL Y NATALIA CABRAL; en el expediente agregado por cuerda, Expte. N°11644/2020-1 - ACOSTA SUSANA y juzgados en la causa caratulada: "BARRETO, DAVID HORACIO; FLORES, CARLOS EMANUEL S/ ROBO A MANO ARMADA" causa principal N°11448/2020-1; y su agregada por cuerda caratulada "BARRETO, DAVID HORACIO; FLORES CARLOS EMANUEL S/ ROBO A MANO ARMADA", Expte. N°11644/2020-1. Todo ello en base al método de composición, por contraposición al de la simple suma aritmética a la pena única de SIETE (7) AÑOS Y VEINTIOCHO (28) DÍAS DE PRISIÓN EFECTIVA, por los hechos aquí traídos a juicio abreviado... Fdo.: Dra. Lorena Laura Andrea Padován -Juez-; Dr. Ramón Alberto Godoy -Secretario-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 10 de Abril del 2023.

**Sandra Elizabeth Cortes**  
*Secretaria*

s/c

E:26/04 V:08/05/2023

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **JUAN JOSE (A) PILINCHO NUÑEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI.N° 40803424, nacido en RESISTENCIA, el día: 27/08/1997, de 23 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: VILLA LUISA, JUAN MANUEL DE ROSAS Y ENTRE RIOS -6- BO ANGEL DE LA GUARDA, MZ 11, PC 18 RESISTENCIA, hijo de FOSCHIATTI, OSMAR y NUÑEZ, OLGA GRISELDA, Prontuario Prov. 53153 RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**NUÑEZ, JUAN JOSE S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°43381/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°381/22 DEL 21-12-2022 dictada por el Juzgado Correccional N° 2 en la causa caratulada: "NUÑEZ, JUAN JOSE S/ AMENAZAS SIMPLES EN EL MARCO DE LA LEY 26485 EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO Y POR MEDIAR VIOLENCIA DE GENERO", Expte. N° 22271/2022-1", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a JUAN JOSÉ NUÑEZ, de filiación referida en autos, a sufrir la pena de UN AÑO DE PRISIÓN EFECTIVA, como autor responsable del delito de AMENAZAS SIMPLES EN EL MARCO DE LA LEY 26.485 en concurso real con

LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO Y POR MEDIAR VIOLENCIA DE GENERO, EN CONCURSO REAL (Art.149 bis Primer Párrafo, Primer supuesto y art. 89 en función con Art. 92 primer supuesto y Art. 80 incs. 1° y 11', en función con el art 55, todos del Código Penal), por el hecho cometido en esta ciudad, en fecha 26 de junio de 2022 en perjuicio de Guadalupe Katherina Espinoza, en esta causa N° 22271/2022-1, caratulada: "NUÑEZ, JUAN JOSÉ S/ AMENAZAS SIMPLES EN EL MARCO DE LA LEY 26485 EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO Y POR MEDIAR VIOLENCIA DE GENERO". II.- REVOCANDO la condicionalidad de la condena impuesta en la Sentencia N° 58 del 24/06/2021 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en la causa caratulada: "Nuñez, Juan José; González, Nahuel S/Robo Agravado por la Intervención de un Menor de Edad", Expte. N° 531/2016-1 ppal. y su por cuerda "Núñez, Juan José S/Robo en Grado de Tentativa", Expte. N° 176/2020-1, por la Juan José Núñez resultó condenado a la Pena de DOS AÑOS y SEIS MESES de Prisión de Ejecución Condicional, como autor responsable de los delitos de Robo Agravado por la Participación de Un Menor, Robo en Grado de Tentativa, todos en Concurso Real (art. 164 en función del art. 41 quater y art. 164 en función del art. 42, todos en función del art. 55, todos del Código Penal), por aplicación del art. 27 del Código Penal. III.-ESTABLECIENDO que JUAN JOSÉ NUÑEZ, deberá sufrir la PENA ÚNICA de TRES AÑOS y CUATRO MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO POR ACUMULACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTS. 27 y 58 DEL CÓDIGO PENAL, comprensiva de la presente, con la impuesta en la Sentencia N° 58 del 24/06/2021 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, tal lo acordado por el encartado con el Ministerio Fiscal asistido técnicamente por su defensor, como autor responsable de los delitos de: Amenazas Simples en el Marco de la Ley N° 26.485 en Concurso Real con Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y por mediar Violencia de Género; Robo Agravado por la Participación de un Menor y Robo en Grado de Tentativa, en Concurso Real (Art.149 bis Primer Párrafo, Primer supuesto y art. 89 en función con Art. 92 primer supuesto y Art. 80 incs. 1° y 11°; Art. 164 en función del art. 41 quater y Art. 164 en función con el Art. 42, todos en función del Art. 55, todos del Código...Fdo.: FERNANDEZ FLORIANI NATALIA ANALIA (JUEZ/A - JUZGADO CORRECCIONAL), RADOVANCIC NATALIA PAOLA (SECRETARIO/A TRAMITE - JUZGADO CORRECCIONAL). Resistencia, 13 de Abril del 2023.

**Sandra Elizabeth Cortes**

*Secretaria*

s/c

**E:26/04 V:08/05/2023**

— >\*< —

**EDICTO:** El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría N° 56, a cargo del Dr. Fernando Wetzel, sito en Montevideo 546 3°, CABA, comunica por cinco días que con fecha 28/03/2023 en los autos caratulados "REAL EXPRESS S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 569/2023), se dispuso la apertura del concurso preventivo de REAL EXPRESS S.R.L. (CUIT 30-70870933-2) en la que se designó sindicatura al estudio contable Mendizábal Guerrero, Machado y Asociados, con domicilio en Uruguay 634, 6to. piso, of. K, CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de junio de 2023. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 28 de agosto del 2023 y 09 de octubre del 2023, respectivamente. La audiencia informativa (art. 45 de la LCQ) se llevará a cabo el 23 de abril del 2024a las 10:30 hs, y el período de exclusividad vence el 30 de abril del 2023. Ciudad Autónoma de Bs. As., de ABRIL de 2023.

**Fernando Wetzel**

*Secretario*

**R. N° 198.224**

**E:26/04 V:08/05/2023**

— >\*< —

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ARANDA LUCAS ARIEL**, D.N.I. N°38.399.385, apodo NO POSEE, 28 años de edad, soltero, jornalero, nacido el 30 de julio de 1994 en FLORENCIO VARELA, nacionalidad argentina, domiciliado en Planta Urbana Villa Río Bermejito, Chaco, sabe leer y escribir, secundario incompleto, NO posee antecedentes penales, hijo de HUGO EMANUEL ARANDA (V) y LAURA CASCO (V), como autor responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR SU COMISION EN POBLADO Y EN BANDA (Art. 164 en función del Art. 167, inc. 2 del Código Penal, DESOBEDIENCIA JUDICIAL, Art. 239 del C. P., DAÑO EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO, Art. 183 C. P., y LESIONES LEVES AGRAVADAS EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL Arts. 89 en función del Art. 92 y este en función del Art. 80 inc 1° y 11° y del Art. 239 del Código Penal, en concurso ideal Art. 54 del Código Penal., y todos ellos en CONCURSO REAL conforme Art. 55 del C.P.; quién se encuentra alojado en la Comisaría de Villa Río Bermejito a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I)DECLARAR a ARANDA LUCAS ARIEL, cuyos demás datos obran en autos, autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR SU COMISION EN POBLADO Y EN BANDA (Art. 164 en función del Art. 167, inc. 2 del Código Penal, DESOBEDIENCIA JUDICIAL, Art. 239 del C. P., DAÑO EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO, Art. 183 C. P., y LESIONES LEVES AGRAVADAS EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL Arts. 89 en función del Art. 92 y este en función del Art. 80 inc 1° y 11° y del Art. 239 del Código Penal, en concurso ideal Art. 54 del Código Penal., y todos ellos en CONCURSO REAL conforme Art. 55 del C.P. y en consecuencia condenarlo a la pena de TRES (03) AÑOS DE PRISION EFECTIVA...- Fdo: Dr. RAUL ALBERTO RACH -Juez de Cámara

Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMMANUEL -Secretario.- Juan José Castelli, Chaco, 20 de abril de 2023.-

**Dra. Natalia Lourdes Arrua**

*Secretaria*

s/c

E:26/04 V:08/05/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE RAMON JOSE ABATTE, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°28.888.808, nacido en RESISTENCIA, el día: 24/04/1981, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: BARRIO 4 DE JULIO, CS 18, BASAIL, hijo de **ABATTE ANTONIO RAMON y MIERES NELIDA ELSA**, Prontuario Prov. RH46417, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**ABATTE RAMON JOSE S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°36879/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°235/2 del 21/10/2022 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Abatte, Ramón José s/ Abuso sexual agravado con acceso carnal", Expte. N°43495/2021-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a RAMON JOSE ABATTE ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (ART 119 TERCER PARRAFO DEL CP), a la pena de SEIS (6) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, en orden al hecho cometido en el domicilio sito B° 4 de Julio Cs. 18, de la Localidad de Basail, siendo las 15.30 estimativamente en perjuicio de ... y requerido a Juicio por la Fiscalía de Investigación N° 1, en el -Expte. N° 43495/2021-1, caratulado: "ABATTE, RAMON JOSE S/ ABUSO SEXUAL AGRAVADO CON ACCESO CARNAL" (Expediente Policial: 130/30 -916-E/2021 Sumario Policial: 67-CSPJ/2021). SIN COSTAS... Fdo.: Dra. María Virginia Ise -Juez-; Dr. Ramón Alberto Godoy -Secretario-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 10 de Abril del 2023.

**Sandra Elizabeth Cortes**

*Secretaria*

s/c

E:26/04 V:08/05/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano MENDIETA, MONICA PATRICIA, D.N.I. N° 23.646.676, que en la causa caratulada "**MENDIETA MONICA PATRICIA S/ PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N° 595/2021, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: El auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Charata, Chaco, 01 de FEBRERO de 2023, SENTENCIA N° 1/2023. AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESER EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA A MENDIETA, MONICA PATRICIA, D.N.I. N° 23.646.676, de la presente causa, por supuesta infracción al art. 68 (malos tratos) del Código de Faltas Provincial, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 36 inc. c) de la Ley 850-J. II) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICESE.CUMPLIDO ARCEIVESE. Fdo: Dra. Claudia Liliana Araujo, Jueza Titular Juzgado de Faltas. Charata, Chaco, 18 de abril de 2023. Dr. Renzo Exequiel Ayala Sartor, Abogada - Secretario.

**Dr. Renzo Exequiel Ayala Sartor**

*Secretario*

s/c

E:24/04V:05/05/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Sra. Jueza de Cámara Multifueros de la VI Circunscripción Judicial, ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE, hace saber a HECTOR GONZALEZ, D.N.I. N° 35.858.205, domiciliado en Barrio Esperanza y/o zona rural de Miraflores, que se ha resuelto lo siguiente: "///J.J. Castelli, 11 de Abril de 2023... Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el damnificado de autos HECTOR GONZÁLEZ ha sido citado en varias oportunidades a fin de ser notificado de la Sentencia N° 05/21 dictada en autos, y no se ha logrado su comparencia, es que, RESUELVO: I) NOTIFICAR por Edictos que se publicarán por el término de (05) días la Sentencia 05/21 de fecha 26/03/21, que en su parte pertinente dice: "...FALLA: I) ABSOLVIENDO DE CULPA Y CARGO al Sr. REINALDO JAVIER FERNANDEZ, cuyos datos obran en autos, del delito de robo con armas (art. 164 en función del art 66 inc. 2 del Código Penal) ...habiéndose ordenado su inmediata libertad.- II) ABSOLVIENDO DE CULPA Y CARGO al Sr. ADRIÁN OVIDIO ALBORNOZ, cuyos datos obran en autos, del delito de robo con armas (art. 164 en función del art 66 inc. 2 del Código Penal)... habiéndose ordenado su inmediata libertad..."; en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 de la Ley 27372, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación por Edictos conforme lo establece el Art. 170 del Cod. Procesal Penal, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días..." (Fdo.) DRA. Alejandra Andrea GENOVESE- Jueza- Dr. Mauro E. ALEGRE PORTILLO- Secretario.

**Dr. Alegre Portillo Mauro Emmanuel**

*Secretario*

s/c

E:24/04 V:05/05/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK (JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N°2 -S. Peña) en autos: "**DUARTE, PAOLA MARIANA S/ CANCELACION DE CHEQUE**" (Expte. N° 14/23), RESUELVO: I) ORDENAR la cancelación de los cheques perteneciente a la cuenta corriente en pesos C\$ N° 191-378-012740/8, correspondiente al BANCO

CREDICOOP, Suc. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: Cheque N° 48177391 (\$250.000,00), cheque N° 48177392 (\$250.000,00), cheque N° 49067961 (\$210.000,00) cheque N° 49067962 (\$230.000,00) y cheque N° 49067961 (\$600.000,00) por el monto total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$1.540.000,00), y los cheques pertenecientes a la cuenta corriente en pesos C\$ N°27304090046479 correspondiente al BANCO DE LA NACION ARGENTINA Sucursal N° 273 cuya numeración es: Cheque N° 00000016 (\$250.000,00), cheque N° 00000006 (\$250.000,00), cheque N° 00000017 (\$250.000,00) cheque N° 00000007 (\$250.000,00), cheque N° 000.00018 (\$250.000,00) y cheque N° 00000008 (\$250.000,00) por el monto total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000,00) correspondientes a la cuenta corriente cuyo titular de ambas es el Sr. FRANCO EMMANUEL STEFANOLO, (C.U.I.T. N° 20-34568911-2).- II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 Decreto Ley 5965/63, ratificado por Ley 16178 agregado al antiguo Código de Comercio por aplicación supletoria conforme decreto Ley 4776/63, por cuanto de conformidad a lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 26.994, las leyes que al momento de su sanción complementan el Código de Comercio, exceptuando las establecidas en el artículo 3°, mantienen su vigencia como leyes que complementan al actual Código Civil y Comercial de la Nación, por lo que deberá aplicarse como norma especial en los términos del art. 1852 CCC. Se hará saber que quienes presten oposición deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite correspondiente en el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación.”.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 marzo de 2023. –

**Dra. Ana Priscila Wolcoff**

*Secretaria*

R. N°:197.703

E:31/03 V:08/05/2023

## SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

### ASOCIACIÓN CIVIL FUERZA JOVEN

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación convoca a sus asociados a una Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su Sede Social, cito en Mz. 50, Parcela 02, 60 viviendas - B° Juan Bautista Alberdi de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco el día viernes 26 de mayo del Año 2023, a las 15:00hs., fin de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

1. Elección de 2 (dos) asociados para firmar el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario;
  2. Explicación del señor presidente de la realización fuera de término de la presente Asamblea;
  3. Consideración y aprobación de los Estados Contables, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Informe del Auditor todos correspondiente a los ejercicios económicos 30/06/18, 30/06/2019, 30/06/2020 y 30/06/2021.
  4. Renovación y/o reelección de las siguientes autoridades Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular, Vocal suplente, Revisor de Cuentas Titular y Revisor de Cuentas Suplente.
  5. Modificación/Ampliación del Estatuto Social del Artículo N°1.
- Fecha de publicación: viernes 05 de mayo 2023.

**Dania Marcela Panizo**

*Presidente*

**Santiago David Alarcon**

*Secretario*

R. N° 198.377

E:05/05/2023

### EUDOSIO LUCAS S.A.C. e I.

#### CONVOCATORIA ASAMBELA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 20 de mayo del corriente a las 18 horas, en la sede social sita en Santa María de Oro 143 - Resistencia, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos accionistas para firmar el acta junto al presidente del directorio;
2. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Anexos, Notas, Informe del Síndico e Inventario General del ejercicio N° 54 finalizado el 31/12/2022;
3. a) Distribución de Utilidades, b) Remuneración de directores y Síndico, y c) Ratificación de la Reserva Legal;
4. Elección de miembros del directorio y síndico, por vencimiento de sus mandatos.

**Fabio Eudosis Lucas**

*Presidente*

R. N° 198.347

E:03/05 V:12/05/2023

## LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

### MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

*Provincia del Chaco*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/23 ACTUACIÓN ELECTRÓNICA N° E23-2023-1041-Ae**

**OBRA:** “PAVIMENTO URBANO ETAPA 3 – AV. LONARDI ENTRE CALLE STEELSTRANG Y AV. FARIAS – RESISTENCIA – CHACO”

**REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO:** Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura - Provincia del Chaco.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Doscientos Treinta y Dos Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con Setenta y Siete Centavos (\$232.234.468,77).-

**FECHA DE APERTURA:** el Día 17 de MAYO del 2023 a las 10:30 Horas.

**PRECIO DEL LEGAJO:** Pesos Doscientos Treinta Mil (\$230.000,00).

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** Unidad de Medida.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Seis (6) Meses Calendario.

**FINANCIACIÓN:** Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia del Chaco.

**GARANTÍA DE OFERTA:** 1% del Presupuesto Oficial.

**LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio “B” – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia – Chaco; a partir del día 04 de Mayo de 2023. Plazo máximo para la adquisición del pliego hasta 4 días hábiles antes de la fecha de apertura. <https://chaco.gov.ar/pagina/1769/concursos-de-precios-y-licitaciones>

**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio “B” – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia - Chaco; y hasta las 09:30 horas del día 17 de Mayo del 2023.-

**LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACIÓN:** En el Salón General Manuel Obligado – Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco.

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar el Certificado de Habilidad con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes que a tal fin otorga el Registro Provincial de Empresas Constructoras de la Provincia del Chaco – Ley N°5530.-

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 46/23 ACTUACIÓN ELECTRÓNICA N° E23-2023-4007-Ae**

**OBRA:** “PAVIMENTO URBANO ETAPA 3 – GENERAL PINEDO – CHACO”

**REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO:** Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura - Provincia del Chaco.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Cuatrocientos Veintitrés Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Ciento Ochenta y Uno con Setenta y Cuatro Centavos (\$423.143.181,74).-

**FECHA DE APERTURA:** el Día 17 de MAYO del 2023 a las 10:00 Horas.

**PRECIO DEL LEGAJO:** Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000,00).

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** Unidad de Medida.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Cinco (5) Meses Calendario.

**FINANCIACIÓN:** Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia del Chaco.

**GARANTÍA DE OFERTA:** 1% del Presupuesto Oficial.

**LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio “B” – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia – Chaco; a partir del día 04 de Mayo de 2023. Plazo máximo para la adquisición del pliego hasta 4 días hábiles antes de la fecha de apertura. <https://chaco.gov.ar/pagina/1769/concursos-de-precios-y-licitaciones>

**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio “B” – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia - Chaco; y hasta las 09:30 horas del día 17 de Mayo del 2023.-

**LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACIÓN:** En el Salón General Manuel Obligado – Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco.

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar el Certificado de Habilidad con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes que a tal fin otorga el Registro Provincial de Empresas Constructoras de la Provincia del Chaco – Ley N°5530.

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 49/23 ACTUACIÓN ELECTRÓNICA N° E23-2023-5118-Ae**

**OBRA:** “AMP-2023-R02P6285-AMPLIACIÓN DE E. RURAL A PJE. LAS TUNILLAS-CAMPO ALEGRE-EL ALGARROBAL - EL ESPINILLO”

**REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO:** Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura - Provincia del Chaco.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Ciento Noventa y Ocho Millones Trescientos Sesenta Mil Quinientos Catorce con Treinta y Siete Centavos (\$198.360.514,37).-

**FECHA DE APERTURA:** el Día 18 de MAYO del 2023 a las 10:30 Horas.

**PRECIO DEL LEGAJO:** Pesos Doscientos Mil (\$200.000,00).

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** Unidad de Medida.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Ocho (8) Meses Calendario.

**FINANCIACIÓN:** Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia del Chaco.

**GARANTÍA DE OFERTA:** 1% del Presupuesto Oficial.

**LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio “B” – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia – Chaco; a partir del día 05 de Mayo de 2023. Plazo máximo para la adquisición del pliego hasta 4 días hábiles antes de la fecha de apertura. <https://chaco.gov.ar/pagina/1769/concursos-de-precios-y-licitaciones>

**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio “B” – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia - Chaco; y hasta las 09:30 horas del día 18 de MAYO del 2023.-

**LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACIÓN:** En el Salón General Manuel Obligado – Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco.

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar el Certificado de Habilidad con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes que a tal fin otorga el Registro Provincial de Empresas Constructoras de la Provincia del Chaco - Ley N°5530.-

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 48/23 ACTUACIÓN ELECTRÓNICA N° E23-2023-7702-Ae**

**OBRA:** “REFACCIÓN SEMINARIO ENCARNACIÓN – RESISTENCIA – CHACO”

**REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO:** Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura - Provincia del Chaco.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Cuatrocientos Ocho Millones Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Seis con Setenta Centavos (\$408.364.836,70).-

**FECHA DE APERTURA:** el Día 18 de MAYO del 2023 a las 10:00 Horas.

**PRECIO DEL LEGAJO:** Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000,00).

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** Ajuste Alzado.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Cuatro (4) Meses Calendario.

**FINANCIACIÓN:** Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia del Chaco.

**GARANTÍA DE OFERTA:** 1% del Presupuesto Oficial.

**LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio “B” – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia – Chaco; a partir del Día 05 de Mayo de 2023. Plazo máximo para la adquisición del pliego hasta 4 días hábiles antes de la fecha de apertura. <https://chaco.gov.ar/pagina/1769/concursos-de-precios-y-licitaciones>

**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio “B” – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia - Chaco; y hasta las 09:30 horas del día 18 de Mayo del 2023.-

**LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACIÓN:** En el Salón General Manuel Obligado – Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco.

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar el Certificado de Habilidad con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes que a tal fin otorga el Registro Provincial de Empresas Constructoras de la Provincia del Chaco – Ley N°5530.-

**Ing. Edith Romero**

*Dirección de Licít. y Certif.*

s/c

**E:05/05/2023**

>\*<

**INSTITUTO PROVINCIAL P/ INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

*Provincia del Chaco*

DIRECCION DE ADMINISTRACION

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/2023**

DECRETO N° 1053/23 - EXPEDIENTES N° 37-2023-900AE

**OBJETO:** adquisición de 11 camas ortopédicas, 11 colchones sanatoriales, 20 colchones antiescaras, 10 sillas de ruedas con

bacinilla, 10 sillas de ruedas 3 posiciones, 15 sillas de ruedas reforzadas y 15 sillas de ruedas estandar adultos para personas con discapacidad motriz, especificaciones en pliego.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 15.000.000. (PESOS QUINCE MILLONES CON 0/100)

**APERTURA:** El día 17 de mayo de 2023, a las nueve (9) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Montegudo 1640 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 16 de mayo a las 12hs.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CINCO MIL (\$ 5000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

**Cr. Edgardo Coronel**  
A/C Dirección de Administración

**Isidro Jose Lorenzo**  
Presidente

s/c

E:05/05 V:15/05/2023

————— >\*< —————  
**PODER JUDICIAL**  
Provincia del Chaco

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 330/23 - EXPEDIENTE N° 100/23**

**OBJETO:** LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELES Y CARTULINAS

**DESTINO:** DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES

**FECHA DE APERTURA:** 15 de Mayo de 2023

**HORA:** 09:00 hs.

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)

EMAIL: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 15.300.000,00 (Pesos quince millones trescientos mil).

**C.P. Beatriz Blanco**  
Jefa de Compras y Suministros

s/c

E:05/05 V:15/05/2023

————— >\*< —————  
**MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA y TECNOLOGIA**  
Provincia del Chaco

**ACLARATORIA SIN CONSULTA N° 1**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/22**

En el marco del Programa “Plan Federal de Obras de Arquitectura”  
se anuncia el llamado a Licitación Pública

**Objeto:** E.T.P. A CREAR - LA VERDE “CONSTRUCCION DEL EDIFICIO ESCOLAR”

**Presupuesto Oficial:** \$ 736.999.720,46

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 23/05/2023 - 09:00 hs.

**Lugar:** Salón Obligado - Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco-Marcelo T. de Alvear N° 145.

**Plazo de entrega:** 23/05/2023 - 08:30hs.

**Valor del pliego:** \$20.000,00 - Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición** del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento** Ministerio de Obras Públicas de la Nación

**Rodrigo Martín Morilla**  
Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c

E:05/05 V:08/05/2023

————— >\*< —————  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
Provincia del Chaco

**LICITACION PUBLICA N° 371/2023**

**OBJETO DEL LLAMADO:** Compra de Toners Originales y alternativos, para ser utilizados por el IPDUV.

**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTA:** Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo del I.P.D.U.V.- Avda. Sarmiento 1801 – Rcia.- el día 05-05-2023 hasta la hora 08:45.-

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** Dpto. Contrataciones – Dirección Contable – I.P.D.U.V.- el día 05-05-2023 a las 09:00

horas.-

**VENTA DEL PLIEGO:** Dpto. Contrataciones – Dirección Contable del I.P.D.U.V. Avda. Sarmiento 1801 – Rcia.- de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.-**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.883.000.-**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.883.-**Emanuel A. Ortega***A/C Dpto. Compras y Contrataciones***C.P.N. Marcos G. Corona***Gerente Recursos Financieros*

s/c

**E:28/04 V:05/05/2023**

————— >\*< —————

**MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA y TECNOLOGIA**

*Provincia del Chaco***LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/22**

En el marco del Programa “Plan Federal de Obras de Arquitectura”  
se anuncia el llamado a Licitación Pública

**Objeto:** E.T.P. A CREAR – LA VERDE “CONSTRUCCION DEL EDIFICIO ESCOLAR”**Presupuesto Oficial:** \$ 736.999.720,46**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial Fecha de apertura: 22/05/2023 - 09:00 hs.**Lugar:** Salón Obligado – Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco – Marcelo T. de Alvear N° 145.**Plazo de entrega:** 22/05/2023 – 08:30hs.**Valor del pliego:** \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia**Financiamiento:** Ministerio de Obras Públicas de la Nación**Rodrigo Martín Morilla***Subsecretario de Infraestructura Escolar*

s/c

**E:26/04 V:08/05/2023**

————— >\*< —————

**PODER JUDICIAL**

*Provincia del Chaco***LICITACIÓN PÚBLICA N° 262/23 - EXPEDIENTE N° 082/23****OBJETO:** ADQUISICIÓN DE DISCOS, MEMORIAS Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO.-**DESTINO:** PARQUE INFORMÁTICO DEL PODER JUDICIAL.-**FECHA DE APERTURA:** 16 de mayo de 2023**HORA:** 11:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **CIUDAD AUTÓNOMAS DE BUENOS AIRES:** - CASA DEL CHACO – Domicilio: Av. Callao N° 3223) **INTERNET:** [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)EMAIL: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)4) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.5) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.6) **MONTO ESTIMADO:** \$ 33.500.000,00 (Pesos treinta y tres millones quinientos mil).**C.P. Beatriz Blanco***Jefa de Compras y Suministros*

s/c

**E:28/04 V:10/05/2023**

**CON LA PRESENTE EDICION EN FORMATO DIGITAL ANEXO I CONTENIENDO  
RESOLUCION N° 1117/2023 DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL CHACO**

**ANEXO I**

RESISTENCIA, 12 de abril de 2023

**VISTO:**

La Actuación Electrónica N° E-34-2022-7394-Ae, Leyes N° 1998-A y N° 1690-E, Decreto N° 1349/12 y su modificatorio N° 915/13, Decretos N° 139/2021 y N° 993/2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada actuación electrónica, se llama a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, en el ámbito de la Jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco, para cubrir cinco (5) cargos de Bailarines que integrarán el elenco del Ballet Contemporáneo del Chaco, con la modalidad de carácter "artístico" bajo el vínculo de locación de servicios;

Que el Decreto N° 1349/12 y su modificatorio Decreto N° 915/13, reglamenta la Ley N° 1998-A que crea en el ámbito de la jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco, la modalidad de contrato de carácter "artístico" bajo el vínculo de locación de servicios, para el desempeño de tareas relacionadas con las disciplinas que requieran la predisposición natural y aspectos de carácter profesional, para crear e interpretar obras de arte, a través de la conjugación del talento y de la formación artística, sujeto a examen de reválida de aptitudes cada cuatro años;

Que el Decreto N° 139/2021, implementa el "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas" el cual será accesible desde la plataforma de servicios "Tu Gobierno Digital - TGD" y servirá para todo Llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición, ya sean estos Abiertos o Internos de la Administración Central del Poder Ejecutivo, Organismos Descentralizados y Autárquicos, con el objeto de optimizar el procedimiento de difusión, inscripción y las distintas etapas de evaluación y finalización de los Procesos de Concursos;

Que el Decreto N° 993/21 implementa el "Diccionario de Competencias" que permitirá trabajar las habilidades ya instaladas y las que tendrán que desarrollarse en cada uno de los agentes públicos de las distintas jurisdicciones, incrementando la productividad, mejorando la motivación y permitiendo desarrollarse en su respectivo puesto de trabajo;

Que han tomado debida intervención la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección General de Innovación y Modernización Gubernamental, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Subsecretaría de gestión Pública en su carácter de autoridad de aplicación y Coordinación de los llamados a concurso;



Que la medida propiciada se encuadra en las prescripciones de la Ley N° 1998-A y Decreto Reglamentario N° 1349/12 y su modificatorio Decreto N° 915/13;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL CHACO  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Llámese a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición en el ámbito del Instituto de Cultura del Chaco- Jurisdicción 34, para cubrir cinco (5) de bailarines para cumplir funciones en el Ballet Contemporáneo del Chaco, según lo detallado en Planilla Anexa I de la presente Resolución.

**Artículo 2°:** Constitúyase el Tribunal Examinador Jurisdiccional conforme lo establecido en Anexo I- Punto J)- Decreto N° 1349/12 y su modificatorio Decreto N° 915/13, quedando especificado de la siguiente manera:

El Tribunal Examinador estará compuesto por:

- El Presidente del Instituto de Cultura del Chaco como representante Titular del organismo quien actuará como Presidente del Tribunal Examinador y/o quien este designe.
- Un (1) representante de la Unidad de Recursos Humanos jurisdiccional.
- Dos (2) Artistas de reconocidas trayectorias provinciales, regionales o nacionales en el lenguaje artístico.
- Un (1) representante Gremial, en carácter de veedor.
- La Directora del Ballet Contemporáneo del Chaco

**Artículo 3°:** Apruébese Anexo I- "Planilla de Cargos por función", Anexo II- "Bases y Condiciones para el Llamado a Concurso Abierto para cumplir Funciones de Bailarines en el Ballet Contemporáneo del Chaco" y Anexo III- "Modelo de contrato de Locación de Servicios" y Anexo IV- "Formulario Descripción de Puestos de Trabajo- D.T.P.", para el Llamado a Concurso que se convoca por el Artículo 1° de la presente Resolución.

**Artículo 4°:** Establécese que el Tribunal Examinador publicará y exhibirá el dictamen con la nómina del puntaje obtenido y el orden de mérito, y elaborará el dictamen final de aprobación de ganadores.

**Artículo 5°:** Conforme al resultado del Concurso, se efectuará la contratación de las/l@s postulantes ganadores, conforme a lo establecido en Anexo III- Modelo de Contrato de Locación de Servicios- Decreto N° 1349/12.



**Artículo 6°:** La medida dispuesta se encuadra en las prescripciones de la Ley N° 1998-A y Decreto Reglamentario N° 1349/12 y su modificatorio Decreto N° 915/13.

**Artículo 7°:** Comuníquese, dése al Registro de esta Secretaría General, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

**RESOLUCION N°1117/2023**



*[Handwritten signature]*  
Prof. FRANCISCO ROMERO  
PRESIDENTE  
Instituto de Cultura  
de la Provincia del Chaco

## ANEXO I A LA RESOLUCIÓN N°1117/2023

**PLANILLA DE CARGOS POR PUESTOS A CONCURCAR PARA CUMPLIR  
FUNCIONES DE BAILARÍN EN EL BALLETE CONTEMPORÁNEO DEL CHACO.**

Categoría	C.E.I.C N°	Denominación	CUOF N°	Puesto
Personal Transitorio	839	Contratado Administrativo y Técnico	70- Anexo 1- Ballet Contemporáneo	Bailarín
Personal Transitorio	839	Contratado Administrativo y Técnico	70- Anexo 1- Ballet Contemporáneo	Bailarín
Personal Transitorio	839	Contratado Administrativo y Técnico	70- Anexo 1- Ballet Contemporáneo	Bailarín
Personal Transitorio	839	Contratado Administrativo y Técnico	70- Anexo 1- Ballet Contemporáneo	Bailarín
Personal Transitorio	839	Contratado Administrativo y Técnico	70- Anexo 1- Ballet Contemporáneo	Bailarín

**“La presente Planilla consta de cinco (5) cargos de la misma categoría”**



Prof. Francisco ~~...~~  
PRESIDENTE  
Instituto de Cultura  
de la Provincia del Chaco

## ANEXO II A LA RESOLUCIÓN N°1117/2023

**BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE  
ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUMPLIR FUNCIONES DE BAILARINES  
DEL BALLETE CONTEMPORÁNEO DEL CHACO**

**1. INTRODUCCION**

El Instituto de Cultura de la Provincia del Chaco llama a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, para cumplir funciones de bailarines en el Ballet Contemporáneo del Chaco, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley Provincial N° 1998- A y Decreto Reglamentario N° 1349/12 y su modificatorio Decreto N° 915/13.

**2. REQUISITOS BASICOS**

- 2.1- Título que acredite la formación artística específica, o antecedentes demostrables que acrediten su idoneidad y nivel artístico requerido, el que será evaluado en la etapa de oposición.
- 2.2- Experiencia profesional demostrable acorde al puesto a cubrir, de no menos de (1) año de desempeño en compañías de danzas independientes y/u oficiales.
- 2.3- Ser de sexo masculino, femenino o no binario, argentino o argentina, nativo o por opción, o extranjero con una residencia ininterrumpida e inmediata de tres (3) años en nuestro país, acreditada con certificado de residencia.
- 2.4- Contar con conocimientos de técnica clásica, modernas y/o contemporáneas, no son excluyentes las técnicas folklóricas.
- 2.5- Presentar declaración jurada de no tener proceso penal pendiente ni haber sido condenado en causa criminal por delito doloso.
- 2.6- La inscripción podrá realizarse a través del "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas"- Decreto N° 139/21.
- 2.7 - El proceso de inscripción se encuentra regulado mediante la utilización del "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas" – Decreto N° 139/21, el mismo emite un número aleatorio a cada aspirante como comprobante de su inscripción al concurso que se adjunta al final del presente reglamento y el currículum vitae personal acompañado de fotocopias autenticadas por autoridad competente de toda la documentación pertinente.

**3. INSTANCIAS DEL CONCURSO**

- 3.1- **Inscripción de Postulantes:** La inscripción se realizará a través del "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas, donde estará disponible el Formulario de Inscripción Digital, el cual será accesible desde la plataforma de servicios "Tu Gobierno Digital – TGD" ([www.gobiernodigital.chaco.gob.ar](http://www.gobiernodigital.chaco.gob.ar)), conforme a lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 139/21.  
En la misma inscripción deberá adjuntar en formato digital la documentación que acredite en los antecedentes invocados en el formulario de inscripción.



La inscripción al concurso importa el pleno conocimiento y aceptación de las bases establecidas.

Los datos que el interesado consigne al momento de la inscripción, tendrán el carácter de declaración jurada y cualquier falsedad será causal inmediata de eliminación del proceso de selección.

La falta y/o falsedad de respaldo documental de los antecedentes invocados, será causal del rechazo del antecedente no documentado.

3.2- Evaluación de Antecedentes: Tiene por objeto determinar el puntaje total que se obtendrá de la sumatoria de los valores que se asignen a los antecedentes.

3.3- Oposición: tiene por objeto determinar si el postulante puede aplicar con la idoneidad pertinente sus conocimientos, habilidades y formación y/o desempeño artístico a los requerimientos del puesto de trabajo. Se detalla más adelante en este reglamento los requisitos de audición.

3.4- Coloquio: tiene por objeto establecer un contacto personalizado e individual con el concursante, permitiendo al jurado indagar acerca de sus motivaciones, compromiso, disponibilidad y expectativas

#### **4. DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO**

4.1- Tiene por objeto, proponer la descripción de los puestos de trabajo a cubrir a través de los concursos, requisitos y perfiles exigibles, conforme a lo establecido en la Planilla Anexa IV - (DPT) de la presente Resolución.

#### **5. CONFECCION DEL CURRICULUM VITAE**

5.1- La carga de lo requerido en este punto se cumplirá al momento de la inscripción, conforme lo establece el Punto 3.1. Inscripción a través del "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas"

#### **6. ANTECEDENTES PERSONALES**

- 6.1- Nombre y Apellido
- 6.2- Documento (1ra y 2da hoja)
- 6.3- Nacionalidad
- 6.4- Lugar de residencia y domicilio
- 6.5- Teléfono, fax, correo electrónico, página web.
- 6.6- Lugar y Fecha de Nacimiento.
- 6.7- Estado Civil.
- 6.8- Foto

#### **7. ANTECEDENTES PROFESIONALES**

- 7.1- Título habilitante o afín en el lenguaje artístico específico o idoneidad acreditada.
- 7.2- antecedentes laborales.



- 7.3- Cursos.  
 7.4- Participación de Obras.  
 7.5- Premios y Becas concursadas ganadas, etc.

#### 8. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

8.1- tiene por objeto determinar el puntaje total que se obtendrá de la sumatoria de los valores que se asignen a los antecedentes, conforme el siguiente cuadro de ponderación:

Título	Premios/Becas	Participación en Obras	Antecedentes Laborales	Cursos
Universitario afín a la disciplina 8 pts.	4 o más en la disciplina: 3 pts.	6 o más en la disciplina: 3 pts.	Relacionados con la disciplina en organismos públicos: 2 pts.	6 o más relacionados con la disciplina: 2 pts.
Terciario afín a la disciplina 5 pts.	Más de 2 hasta 3 en la disciplina: 2 pts.	Más de 3 hasta 5 en la disciplina: 2 pts.	Relacionados con la disciplina: 1 pto.	Hasta 5 relacionados con la disciplina: 1 pto.
Otros Universitario: 3 pts.	1 premio en la disciplina: 1 pto.	Hasta 2 en la disciplina: 1 pto.		
Otros terciarios 2 pts.				
Secundario: 1 pto.				

#### 9. OPOSICION

- 9.1- En esta instancia se determinará si el postulante puede aplicar sus conocimientos y formación en el desempeño artístico, según los requerimientos del puesto de trabajo, mediante ensayo público, conforme lo determine la convocatoria y será excluyente para pasar a la instancia del Coloquio.  
 9.2- El temario será definido por el Instituto de Cultura del Chaco.  
 9.3- Arribarán a esta instancia quienes hayan aprobado la instancia de antecedentes, y será excluyente para pasar a la Etapa de Coloquio.  
 9.4- Ningún concursante podrá estar presente en la oposición de cualquier otro concursante.  
 9.5- Las audiciones no estarán abiertas al público en general.



7.3- Cursos.

7.4- Participación de Obras.

7.5- Premios y Becas concursadas ganadas, etc.

## 8. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

8.1- tiene por objeto determinar el puntaje total que se obtendrá de la sumatoria de los valores que se asignen a los antecedentes, conforme el siguiente cuadro de ponderación:

Título	Premios/Becas	Participación en Obras	Antecedentes Laborales	Cursos
Universitario afín a la disciplina 8 ptos.	4 o más en la disciplina: 3 ptos.	6 o más en la disciplina: 3 ptos.	Relacionados con la disciplina en organismos públicos: 2 ptos.	6 o más relacionados con la disciplina: 2 ptos.
Terciario afín a la disciplina 5 ptos.	Más de 2 hasta 3 en la disciplina: 2 ptos.	Más de 3 hasta 5 en la disciplina: 2 ptos.	Relacionados con la disciplina: 1 pto.	Hasta 5 relacionados con la disciplina: 1 pto.
Otros Universitario: 3 ptos.	1 premio en la disciplina: 1 pto.	Hasta 2 en la disciplina: 1 pto.		
Otros terciarios 2 ptos.				
Secundario: 1 pto.				

## 9. OPOSICION

9.1- En esta instancia se determinará si el postulante puede aplicar sus conocimientos y formación en el desempeño artístico, según los requerimientos del puesto de trabajo, mediante ensayo público, conforme lo determine la convocatoria y será excluyente para pasar a la instancia del Coloquio.

9.2- El temario será definido por el Instituto de Cultura del Chaco.

9.3- Arribarán a esta instancia quienes hayan aprobado la instancia de antecedentes, y será excluyente para pasar a la Etapa de Coloquio.

9.4- Ningún concursante podrá estar presente en la oposición de cualquier otro concursante.

9.5- Las audiciones no estarán abiertas al público en general.



**10. COLOQUIO**

10.1- En esta etapa se establecerá contacto personalizado con los postulantes, entrevistando a cada concursante por separado y en privado, permitiendo indagar acerca de las motivaciones, expectativas y competencias del entrevistado.

10.2- El jurado deberá puntuar las competencias establecidas en el DPT aprobado, otorgando un valor el que no podrá superar en cada competencia al establecido como parámetro.

**11. CALIFICACION Y ORDEN DE MERITO**

11.1 - Calificación de las etapas de evaluación: la calificación será numérica conforme a los puntajes que se consignan:

11.1.1 **Antecedentes:** cero (0) a veinte puntos (20), puntaje mínimo exigible: diez (10) puntos.

11.1.2- **Oposición:** en esta instancia se evaluará el desempeño individual y grupal del concursante:

11.1.2.1- Audición/ Evaluación Individual: cero (0) a treinta (30) puntos. Puntaje mínimo exigible: veinte (20) puntos.

11.1.2.2- Audición/ Evaluación Grupal: cero (0) a treinta (30) puntos. Puntaje mínimo exigible: veinte (20) puntos.

11.1.3- **Coloquio:** cero (0) a veinte (20) puntos. Puntaje mínimo exigible: diez (10) puntos.

11.2 -**Calificación Total:** Se procederá a la aplicación de la metodología de sumatoria de los puntajes obtenidos en cada etapa de evaluación y se determinará el orden de mérito (Ley 1998-A Decreto 1349/12 y Decreto modificatorio N° 915/13)

**12. DEL TRIBUNAL EXAMINADOR**

12.1- El Tribunal Examinador estará compuesto por:

- a. El Presidente del Instituto de Cultura del Chaco como representante Titular del organismo, quien actuará como Presidente del Tribunal Examinador y/o quien este designe.
- b. Un (1) representante de la Unidad de Recursos Humanos jurisdiccional.
- c. Dos (2) artistas de reconocida trayectoria provincial, regional o nacional en el lenguaje artístico.
- d. Un (1) representante gremial, en carácter de veedor.
- e. La Directora del Ballet Contemporáneo del Chaco.

12.2- Los integrantes del Tribunal Examinador serán designados por el Instituto de Cultura del Chaco y la nómina será publicada en lugar visible en el ámbito del Organismo por tres (3) días previos a la realización del concurso.

12.3- **Veedores:** en el mismo recinto, pero en otra mesa: podrán actuar en carácter de tales con voz, pero sin voto:



- 12.3.1 Un (1) representante Gremial, en carácter de veedor.
- 12.3.2 Queda expresamente establecido que se considerará suficiente la presencia de un (1) veedor para sustanciar todas las instancias del concurso.
- 12.4 - Causales de excusación del Tribunal Examinador y de los veedores:
- 12.4.1 Tenga parentesco con cualquier postulante por consanguinidad dentro del cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado.
- 12.4.2 Amistad íntima o enemistad manifiesta con cualquiera de los postulantes.
- 12.4.3 Tenga relación comercial, profesional, docente y/o dependencia laboral con cualquiera de los inscriptos.
- 12.5 - El Tribunal Examinador evaluará las instancias del concurso y elevará al Instituto de Cultura del Chaco el orden de mérito por escrito con el dictamen respectivo, previa publicación en lugar visible por un plazo de tres (3) días hábiles.
- 12.6 -La decisión del Tribunal Examinador en todas las instancias del concurso es inapelable.
- 12.7 - El dictamen del Tribunal Examinador contendrá como mínimo:
- 12.7.1 Nómina de inscriptos con indicación de puntaje total obtenido, según calificación establecida en el punto 8.2
- 12.7.2 En los casos de descalificación, el Jurado indicará la causal.
- 12.7.3 Nómina de orden de mérito.
- 12.7.4 Toda otra información que a criterio del Tribunal Examinador amerite incluir.
- 12.7.5 Los aspirantes tendrán tres (3) días hábiles a partir de la última publicación para solicitar aclaratorias tendientes a suplir eventuales omisiones o corregir errores materiales.

### **13. CRONOGRAMA**

- 13.1. **Difusión del Concurso:** Se realizará durante tres (3) días a partir de la aprobación de la Resolución a través del Boletín Oficial y "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas" la fecha de aprobado mediante Decreto N° 139/21.
- 13.2. **Inscripción:** Durante diez (10) días hábiles posteriores a la fecha correspondiente a la última publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial y en la plataforma digital "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas".
- 13.3. **Constitución del Jurado:** Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a la finalización de la inscripción.
- 13.4. **Evaluación de Antecedentes:** Al día hábil siguiente de finalizada la publicación de la constitución del jurado del concurso.
- 13.5. **Evaluación de Oposición:** A partir de los dos (2) días hábiles posteriores a la finalización de la etapa de evaluación de antecedentes.
- 13.6. **Evaluación de Coloquio:** A partir de las veinticuatro (24) horas posteriores a la finalización de la evaluación de la oposición.
- 13.7. **Audición:** A partir de las veinticuatro (24) horas posteriores a la finalización de la entrevista.
- 13.8. **Publicación del resultado del Concurso:** A partir de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a la finalización de la audición.



#### **14. DECLARACION DE DESIERTO**

El Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición se declarará desierto en los siguientes casos:

- 14.1- Por ausencia absoluta de aspirantes.
- 14.2- Por ausencia de aspirantes que reúnan los requisitos mínimos.
- 14.3- Por ausencia de aspirantes que obtengan el puntaje mínimo para cualquiera de las etapas.
- 14.4- Cuando por alguna de las anteriores circunstancias se declare desierto el llamado a concurso, el Instituto de Cultura del Chaco convocará a un nuevo concurso, pudiendo cubrir temporalmente el puesto de trabajo, por el término máximo de un (1) año hasta que se concretara el mismo, con artistas que integren los espacios culturales o elencos estables donde se radicare el concurso.

#### **15. ASPECTOS GENERALES**

- 15.1-El traslado y estadía de los concursantes corre por su propia cuenta y cargo.
- 15.2-La sola inscripción en este concurso implica el pleno conocimiento y total aceptación del presente reglamento en todos sus puntos y de las normas específicas que se aprueben en el llamado a concurso.
- 15.3-Todas las instancias son inapelables.
- 15.4-Todos los aspectos no previstos en el presente reglamento serán de exclusiva resolución por parte del Instituto de Cultura del Chaco.
- 15.5-El Instituto de Cultura se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, por razones de fuerza mayor debidamente acreditada.
- 15.6-Para todos los casos no previstos en el presente reglamento, se aplicarán las disposiciones del Decreto N° 1618/10.
- 15.7-Luego del Dictamen del concurso, el concursante seleccionado cumplirá sus funciones una vez resuelta la contratación, según los plazos administrativos correspondientes.
- 15.8-Los postulantes que sean seleccionados en el presente concurso deberán hacerse cargo de sus funciones a partir del momento que determine el Instituto de Cultura del Chaco y quedarán sujetos a la reglamentación de tareas vigente para los agentes del mismo.

#### **16. REQUISITOS DE AUDICION**

- 16.1 -**Primera etapa:** de 30 (treinta) minutos, consistente en barra y centro de clase de danza en técnica clásica a cargo de la maestra del elenco.
- 16.2 -**Segunda etapa:** secuencias de 30 (treinta) minutos con secuencias de danza contemporánea a cargo del maestro asistente o bailarín asignado con trayectoria destacada en el elenco.
- 16.3 -**Etapa final:** de 30 (treinta) minutos, en donde se solicitará memorizar e interpretar pasajes de alguna obra de repertorio del Ballet Contemporáneo del Chaco.



Secuencias de folklore si se considera necesario, siendo este último punto no excluyente. Finalizando con un solo coreográfico de creación del aspirante a ingresar de hasta 2 (dos) minutos de duración.

**ANEXO III A LA RESOLUCION N°1117/2023**

**MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS- DECRETO N° 1349/12**

Entre el Gobierno de la Provincia del Chaco, representado en este acto por ..... debidamente autorizado por Decreto N°.... actuando de carácter de "LOCATORIO", por una parte y por otra, el Señor/a- DNI N°..... de nacionalidad argentino, estado civil ....., con domicilio real en ....., de Resistencia, Chaco como LOCADOR, convienen en celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas: -----

**Primera:** EL LOCATORIO contrata los servicios del LOCADOR para cumplir funciones como ....., durante el período ....., en un todo acuerdo con el resultado del concurso y designación aprobada por Decreto N° ..... s/ Ley N° 1998-A (Antes Ley N° 6936), en los días y horarios que fije el Instituto de Cultura del Chaco. -----

**Segunda:** Serán de aplicación para el LOCADOR las disposiciones de la Ley N° 1998-A y supletoriamente las normas aprobadas por la Ley N° 292-A. -----

—

**Tercera:** EL LOCADOR, se acogerá a los beneficios del servicio de Obra social que presta el Instituto de Servicios Sociales, Seguro y Préstamos de la Provincia del Chaco, estando obligado a solicitar su afiliación dentro de los noventa (90) días corridos contados a partir de la celebración del presente contrato. -----

-----

**Cuarta:** EL LOCADOR percibirá como única retribución por los servicios que presta la suma de pesos ..... (\$.....) mensuales, monto que surge de la remuneración fijada para el cargo concursado, en la equivalencia aprobada por Planilla Anexa III al Decreto N° 1349/12. EL LOCADOR, además del monto mencionado tendrá derecho a percibir las asignaciones familiares que correspondan por alcance de la Ley N° 505- H (Antes Ley N° 3049) y sus modificatorias y los importes correspondientes a comisiones de servicio encomendadas en el marco de lo establecido en el Decreto N° 1324/78-(t.o).-----

-----

**Quinta:** EL LOCADOR tendrá derecho a todos los permisos previstos en el punto B) del Artículo 1º, a excepción del inciso 3,6, 7 y 10 del mismo punto, a todas las licencias ordinarias y a las extraordinarias a excepción de las establecidas en los incisos 4, 6, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 en el punto b) del Artículo 1º de la Ley N° 645-A (Antes Ley N° 3521). La Licencia Anual Ordinaria será otorgada cuando haya prestado en forma efectiva y



real seis (6) meses de servicio, y por un término no mayor de veintitrés (23) días corridos. La Licencia Anual Ordinaria deberá ser otorgada dentro del año calendario y antes del periodo de terminación del presente contrato. Para la Licencia ordinaria por motivo de salud, solo será admitida la encuadrada como lesión común o por enfermedad ocupacional, cubriendo sólo hasta los dos años con goce de haberes y la atención de familiar enfermo. -----

-----**Sexta:** El alcance de los beneficios estipulados, caducará automáticamente cuando el LOCADOR no supere la reválida establecida en el Artículo 3° de la Ley N° 1998-A (Antes Ley N° 6936) o por cualquier causa legal prevista en la Ley N° 292-A (Antes Ley N° 2017) que pueda determinar la baja del agente. -----

-----**Séptima:** El presente contrato tendrá vigencia a partir de..... y hasta el .... renovándose automáticamente por idéntico plazo, durante tres años siguientes y consecutivos, pudiendo rescindirse por cualquiera de las partes mediante notificación fehaciente efectuada con quince (15) días de anticipación en cuyo caso no corresponderá indemnización para el LOCADOR dejándose establecido que el presente contrato es el ..... que se celebra. -----

-----**Octava:** El presente contrato deberá ser sellado conforme a las disposiciones respectivas por el LOCADOR. -----

-----**Novena:** En prueba de conformidad, firman las partes tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a los ..... días del mes de .....del año..... -----



## ANEXO IV A LA RESOLUCION N°1117/2023

## Formulario Descripción de Puesto de Trabajo (Decreto N° 1349/12)

I) Identificación del Puesto:

Nombre del Puesto: BAILARÍN	Número de dependientes: (-)
Unidad Organizativa: Instituto de Cultura del Chaco-Área Danza- Ballet Contemporáneo del Chaco	
CUOIF N°: 70- Anexo 1	Escalafón: Artístico
Localidad: Resistencia	Unidad de Desarrollo Territorial – UDT 12

II) Ubicación en la Estructura Orgánica:

Instrumento Legal	Ley 1998-A- Decreto 1349/12
Dependencia Jerárquica/ Funcional	Instituto de Cultura del Chaco- Presidencia
Autoridad Jerárquica/ Funcional	Directora del Ballet Contemporáneo del Chaco

III) Responsabilidad Primaria y/o acciones o "tarefas"

01	Ejecución de danza a Nivel Profesional.
02	Asistencia a Ensayos del Ballet Contemporáneo del Chaco.
03	Participación en conciertos, galas y eventos afines.
04	Liderazgo de sección, respeto a reglamento interno de usos y costumbres musicales

IV) Requisitos:

Edad:	Entre 18 y 35 años	
	"Figura estilizada y atlética"	
Formación	<b>Excluyente</b>	
	Secundario Completo	X
	Terciario Completo	
	Universidad Completo	
Conocimiento Específicos (Conocimientos Considerados Específicos para cumplir con el desarrollo de las tareas inherentes al puesto)	Excluyentes:	Licenciatura en Danza Contemporánea.
	Deseables:	Título Específico habilitante de Danza o habilitado a través de su idoneidad con antecedentes de cursos y/o laborales.

## V) Competencias Laborales:

a. Adaptación al Cambio	X	Capacidad para controlar y mantener la calma en escenarios de cambio e incertidumbre.
b. Adhesión a normas Políticas	X	Compromiso con pares, superiores y tareas.
c. Aserividad	X	Habilidades para buenas relaciones y fomento de sólidos equipos de trabajo.
d. Capacidad de decisión	X	Habilidad para tomar curso de acción inmediata.
e. Capacidad de Negociación	X	Habilidad para mantener diálogos productivos y alcances de objetivos mediante la convicción y la experiencia.
f. Compromiso Organizacional	X	Responsabilidad, promoción y protección de los intereses de la organización.
g. Criterio	X	Juicio y discernimiento para la toma de decisión u opinión.
h. Ética	X	Capacidad de reflexión sobre acciones y conductas conforme el marco de las normas para la administración pública.
i. Innovación y Creatividad	X	Imaginación e intuición con capacidad de asociación.
j. Inteligencia Práctica	X	Rapidez para situación en nuevos escenarios.
k. Liderazgo	X	Capacidad de tomar iniciativa, gestionar, convocar, promover, incentivar, motivar y evaluar grupos o equipos.
l. Manejo del Conflicto	X	Capacidad para determinación de estrategias y actividades para prevenir escalada de tensiones y/o para transformar relaciones de confrontación.
m. Planificación	X	Capacidad para determinar metas y prioridades estipuladas: acción, plazos y recursos.



Prof. Francisco Romero  
PRESIDENTE  
Instituto de Cultura  
de la Provincia del Chaco

n. Pro actividad	20	Toma de iniciativa en el desarrollo de acciones creativas.
o. Trabajo en Equipo	20	Capacidad de trabajar con otros para conseguir metas comunes.
p. Flexibilidad	20	Habilidades de adaptación y trabajo en situaciones variadas y con personas y grupos diversos.
q. Tolerancia a la Presión	20	Habilidad para actuar bajo presión.
r. Compromiso con el Aprendizaje	20	Compromiso continuo en el aprendizaje de cambios continuos.
s. Pensamiento Analítico	X	Capacidad de identificar las relaciones de causas y efectos.
t. Otras Especificas del Puesto	X	-----

## VI) Temario de Examen:

## Temario Especifico

- a) Barra y Centro de clase de danza en técnica Clásica.
- b) Coreográfico de creación del aspirante a ingresar.

## Temario General:

- a) Memorizar e interpretar pasajes de alguna obra de repertorio del Ballet Contemporáneo del Chaco.
- b) Secuencias de Danza Contemporánea.



Prdo. *[Signature]*  
 PRESIDENTE  
 Instituto de Cultura  
 de la Provincia del Chaco

s/c

E:05/05 V:08/05/2023

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500